



En materia de prevención
y atención a víctimas, persecución y judicialización
a los delitos de Trata de Personas
y Explotación Sexual Comercial en Honduras

INFORME NACIONAL 2023

Comisión Interinstitucional Contra
la Explotación Sexual Comercial
y Trata de Personas (CICESCT)

Ente Rector del Estado
encargado de la lucha
contra la Trata de
Personas





INFORME NACIONAL 2023

En materia de prevención, atención a víctimas, monitoreo y evaluación de acciones encaminadas a la erradicación de los delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial en Honduras.



Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT)

Resumen Ejecutivo

Los últimos años, Honduras ha sido considerado un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas. De acuerdo al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Honduras se encuentra en el nivel dos del delito de Trata de Personas, lo que significa que está llevando a cabo esfuerzos para dar cumplimiento a los estándares internacionales mínimos en la lucha contra este delito.

En el ámbito internacional, el Protocolo de Palermo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como “Protocolo de Palermo”, fue ratificado por Honduras en fecha 01 de abril del 2008.

En el ámbito nacional, la Ley contra la Trata de Personas (Decreto Legislativo 59-2012) creó la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) con el propósito de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de este fenómeno en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en esta materia.

Para el año 2023, bajo el mandato del Gobierno de la República, presidido por la Presidenta Xiomara Castro, la CICESCT obtuvo un presupuesto de 30,307,772.00 millones de lempiras, lo que permitió el fortalecimiento del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), unidad multidisciplinaria encargada de brindar la atención primaria y secundaria a las víctimas directas e indirectas de Trata de Personas; y la creación de las siguientes unidades:

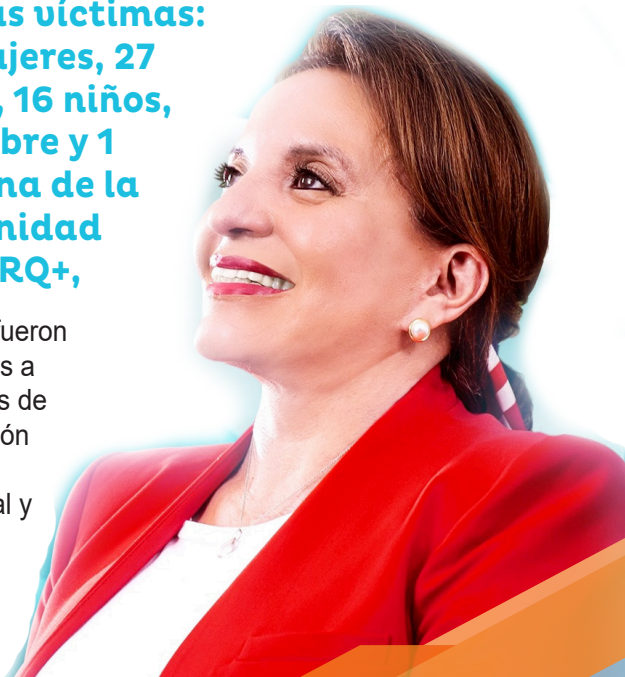
- Unidad de Prevención: es la encargada de llevar a cabo jornadas de sensibilización y talleres de capacitación dirigidos a diferen-

tes grupos de la población, así como a los entes competentes en la materia.

- Fondo de Atención a Víctimas de la Trata de Personas y Actividades Conexas (FOAVIT), que es destinado exclusivamente a la atención y reintegración social de las víctimas de trata de personas.
- Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SNITdP), encargada de la recolección y procesamiento de datos estadísticos sobre Trata de Personas, así como la recepción y derivación de denuncias.
- Unidad de Género y Derechos Humanos, encargada de llevar a cabo jornadas de sensibilización con dicho enfoque.
- Se llevó a cabo la apertura de las oficinas regionales CICESCT en San Pedro Sula, La Ceiba, Tocoa y Roatán con un equipo multidisciplinario denominado Agentes-CICESCT.

Durante el período 2023, se identificaron y atendieron de manera integral a 105 nuevas víctimas: 60 mujeres, 27 niñas, 16 niños, 1 hombre y 1 persona de la comunidad LGTBIRQ+,

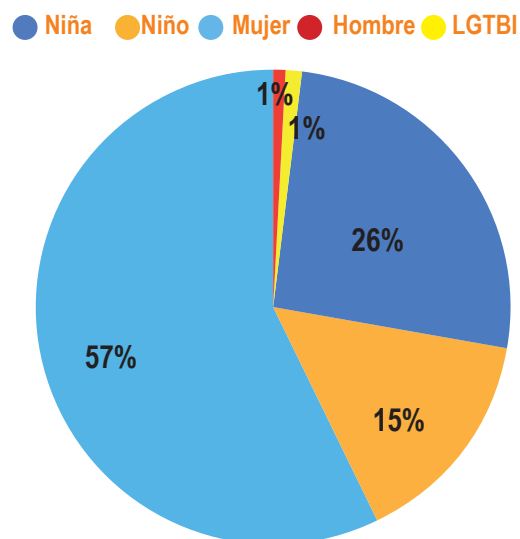
quienes fueron sometidas a los delitos de Explotación Sexual Comercial y



Trata de Personas en las modalidades:

- Adopción Irregular
- Matrimonio Forzado
- Trabajo Forzado
- Mendicidad Forzada
- Reclutamiento para Actividades Criminales y Reclutamiento Forzado
- Servidumbre
- Explotación Sexual
- Esclavitud
- Embarazo Forzado
- Ciberdelitos Sexuales
- Material de Abuso Sexual Infantil

Cantidad de nuevas víctimas del año 2023



A estas se les proporcionó atención especializada según las necesidades que las víctimas requieran, con el objetivo principal de garantizar la restitución de los derechos humanos que fueron vulnerados.

El Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) brindó un total de 7,807 servicios, entre los que se encuentran 2,594 por parte de la Unidad Social; 2,854 por parte de la Unidad Psicología; 1,421 por parte de la Unidad Médica; y, 938 por parte de la Unidad Legal, alcanzando un total de 220 víctimas directas y 1,856 víctimas indirectas durante el año 2023.

Por otra parte, la Unidad de Prevención logró capacitar un total de 11,571 personas, dentro de los cuales se encuentran 1,922 hombres, 3,572 mujeres, 2 del grupo LGBTIQ+, 111 personas con discapacidad y 5,964 Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).



LGTBI 1	Niñas 27	Niños 16	Mujeres 60	Hombres 1	Total 105
------------	-------------	-------------	---------------	--------------	--------------

Índice

Introducción.....	7
Misión.....	8
Visión.....	8
Objetivos institucionales.....	9
Marco estratégico y normativo.....	10
Transparencia y rendición de cuentas.....	14
Presupuesto de la CICESCT.....	14
Junta Directiva.....	15
Honduras es electo para la presidencia de la CORETT.....	19
Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas.....	20
Ejes de trabajo de la CICESCT.....	21
1. Atención y Protección.....	21
1.1. Delito al que fueron sometidas las víctimas.....	22
1.2. Procedencia de las nuevas víctimas.....	22
1.3. País de Explotación.....	22
1.4. Víctimas directas e indirectas.....	23
1.5. Servicios de atención a las víctimas.....	23
1.6. Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT).....	28
1.7. Agentes CICESCT.....	35

2. Prevención	36
2.1. Capacitaciones	36
2.2. Operativos	38
2.3. Comités Locales	39
2.4. Campañas de sensibilización	41
2.5. Simposios	44
2.6. Unidad de Género y Derechos Humanos	44
3. Cooperación	45
4. Persecución	50
Pleno de la CICESCT	55
Principales logros de la CICESCT en el año 2023	85
Desafíos de la CICESCT	87
Conclusiones	88

Introducción

La CICESCT inició su accionar en el año 2002 como resultado de los compromisos contraídos por el Estado de Honduras en la Primera Conferencia Mundial realizada en Estocolmo, Suecia, y la segunda realizada en Yokohama, Japón, para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de niños y niñas (ESC). Estos compromisos incluyeron la creación de un espacio interinstitucional que impulsara la prevención y erradicación de la explotación sexual de niños. Así, se comenzó a trabajar de manera coordinada bajo el liderazgo de la cooperación internacional en la conformación de la Comisión.

En un primer momento, la Comisión se denominó Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Honduras (CICESCNNA), enfocando los esfuerzos en la prevención y combate de los delitos de explotación sexual cometidos contra la niñez.

Uno de los avances más significativos se alcanzó en 2005, logrando la tipificación en el Código Penal de los Delitos de Explotación Sexual Comercial, homologando nuestra legislación nacional a la normativa internacional, garantizando la protección a la niñez de estas formas de abuso y explotación. Además, se elaboró y se puso en marcha el Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial.

A partir de 2005, la CICESCNNA asume la responsabilidad de impulsar esfuerzos encaminados a prevenir y combatir la trata de personas, ajustando su nombre a Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT).

En 2012, se logra la aprobación de la Ley contra la Trata de Personas, la cual brinda respaldo legal a la existencia de la CICESCT, estableciendo su creación con el propósito de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de este delito

en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en esta materia.

En agosto de 2014, el gobierno, en cumplimiento de la Ley, asigna fondos para que funcione la CICESCT con un equipo mínimo de profesionales y un espacio de trabajo. Esto ha permitido que la comisión desarrolle su trabajo de manera más eficiente en los ámbitos de coordinación, fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades a nivel nacional, trabajando en la prevención, atención a víctimas y en el impulso del cumplimiento efectivo de la Ley.

En 2018, se adscribe a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, como un órgano desconcentrado, conservando su personalidad jurídica, autonomía organizativa, técnica, financiera y presupuestaria. A partir de mayo de ese año, se materializa la desconcentración, funcionando actualmente como una institución independiente.

La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) es el ente interinstitucional que promueve, articula, monitorea y evalúa las acciones, estrategias y políticas dirigidas a la prevención y erradicación de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, asegurando el respeto de los derechos humanos de las víctimas, la aplicación de la Ley y la respuesta efectiva desde las instancias gubernamentales y de la sociedad civil con competencias en la materia.

En virtud de lo anterior, el presente informe tiene por objeto detallar de manera cuantitativa y cualitativa datos de cómo el delito de la Trata de Personas está afectando al país y cómo el Estado, a través de la CICESCT, está luchando contra el mismo desde la prevención, cooperación, atención y persecución, que son los ejes de trabajo que le caracterizan.



Misión

Somos un ente interinstitucional que promueve, articula, monitorea y evalúa las acciones, estrategias y políticas dirigidas a la prevención y erradicación de los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas, asegurando el respeto de los derechos humanos de las víctimas, la aplicación de la Ley y la respuesta efectiva desde las instancias gubernamentales y de la sociedad civil con competencias en la materia.

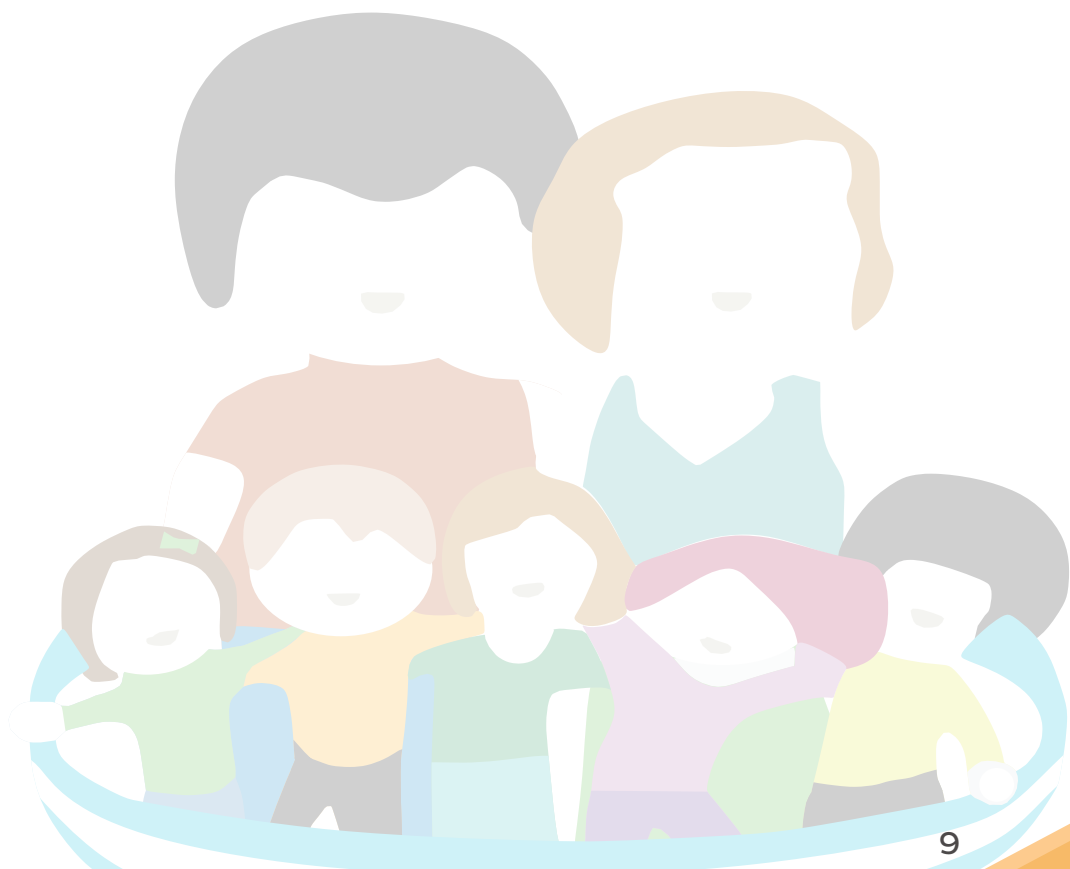


Visión

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como la institución rectora en la promoción, articulación, monitoreo y evaluación de las acciones, estrategias y políticas dirigidas a la prevención y erradicación de los delitos explotación sexual comercial y trata de personas, contando con la participación activa y el cumplimiento de responsabilidades de las instituciones con competencia en el tema.

Objetivos institucionales

- Promover la coordinación de acciones encaminadas a la prevención, atención y erradicación de estos delitos en sus diversas manifestaciones.
- Coordinar a nivel nacional las acciones que realizan instituciones públicas y privadas tendientes a sensibilizar, prevenir, atender a las víctimas y acciones de combate a los delitos de explotación sexual y trata de personas.
- Impulsar la protección legal y la atención integral de las víctimas desde el enfoque de derechos humanos.
- Contribuir a la prevención de los factores de riesgo a nivel local y nacional.
- Promover la reducción del fenómeno tanto de la trata de personas como de la explotación sexual en sus diferentes manifestaciones.
- Impulsar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes acciones orientadas a la prevención.
- Monitorear las acciones de país para la prevención y erradicación de la explotación sexual y trata de personas.
- Contribuir al desarrollo de iniciativas regionales para la prevención y erradicación de la explotación sexual y la trata de personas.



Marco estratégico y normativo

Con el apoyo de **UNICEF** se logró la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CICESCT 2023-2030 que viene a establecer lineamientos para la ejecución de acciones para prevenir y atender a las personas víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas.



La **Organización Internacional de las Migraciones (OIM)** realizó la contratación de consultores para realizar los manuales de procesos y procedimientos para las unidades de la CICESCT, logrando ser un instrumento vital para las guías y procesos que debe de seguir cada colaborador de la institución.

Con el apoyo de la **Organización Internacional de las Migraciones (OIM)**, se logró la actualización del **Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata** para la atención de víctimas de explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.



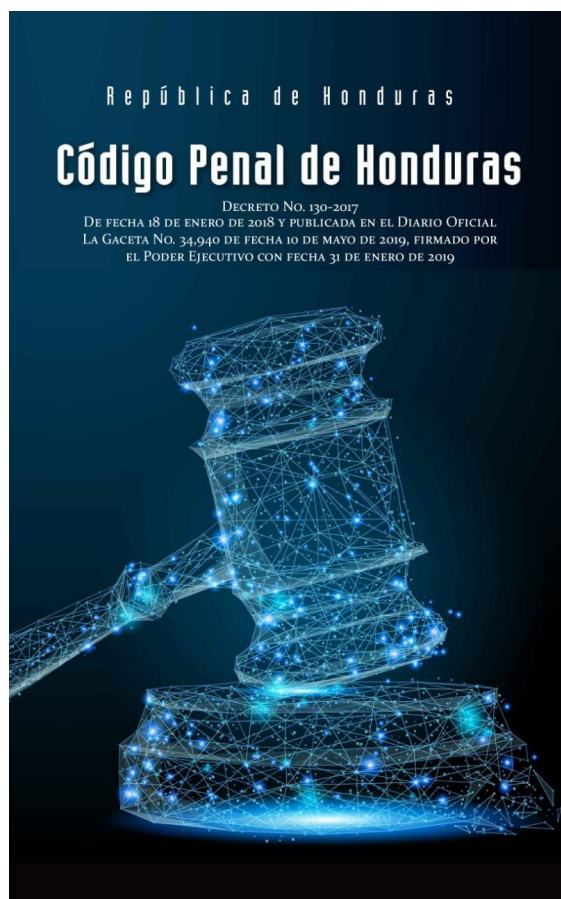
Código Penal

UNICEF contrató un consultor para trabajar de manera coordinada una propuesta de reforma al Código Penal 130-2017, específicamente en los delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual.

El Decreto Legislativo 93-2021, reformó el Artículo 219 del Código Penal contentivo del delito de trata de personas, el cual está tipificado con una pena de 10 a 15 años, sin embargo, en el año 2022, desde la CICESCT se realizaron mesas de trabajo con los representantes de las instancias miembros del Pleno para elaborar una propuesta de reforma a los delitos de trata de personas y explotación sexual incluyendo un capítulo de cibercrimitos, la cual busca el incremento de penas y se agreguen algunos elementos y agravantes que puedan ser estipulados en este tipo penal.

Actualmente, la trata de personas está tipificada de la siguiente manera: "Incorre en el delito de trata de personas y será castigado con una pena de prisión de diez (10) a quince (15) años, quien facilite, promueva o ejecute la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas dentro o fuera del territorio nacional, con la finalidad de que sean utilizadas o forzadas a cualquier tipo de explotación incluyendo:

- 1) La explotación en condiciones de esclavitud, servidumbre, servicios o trabajos forzados, incluida la mendicidad y la obligación de realizar actividades delictivas, así como cualquier otra práctica equivalente o similares;
- 2) La explotación sexual forzada o comercial;
- 3) Realizar matrimonio o unión de hecho servil o forzado;
- 4) Provocar un embarazo forzado;
- 5) La extracción de sus órganos o tejidos corporales, o de sus componentes derivados;
- 6) La experimentación para la aplicación de medicamentos, fármacos, sustancias o técnicas clínicas; o



- 7) Cualquier otra finalidad contemplada en la Ley Contra la Trata de Personas.

Se agravará en un tercio (1/3) la pena cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- 1) Empleando violencia, intimidación, engaño o, abusando de una situación de superioridad o de necesidad de la víctima;
- 2) Mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que posea el control de la víctima;
- 3) Que la víctima sea menor de 18 años.

El consentimiento de la víctima es irrelevante cuando se ha recurrido a alguno de los medios indicados en el párrafo primero de este artículo.

Aún cuando no se recurra a ninguno de los medios indicados en el párrafo primero, se considera trata de personas cualquiera de las acciones

indicadas cuando se lleva a cabo respecto de menores de dieciocho (18) años con cualquiera de los fines de explotación previstos”.

Asimismo, se tipifica en el artículo 258, la explotación sexual forzada de mayores de edad que prevé lo siguiente: “Quien promueve, favorece o facilita la explotación sexual forzada de persona mayor de dieciocho (18) años mediante el empleo de violencia, intimidación, engaño, prevalimiento, abuso de su enajenación mental o cualquier medio por el que consiga la anulación de la voluntad de la víctima, debe ser castigado con la pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de cien (100) a quinientos (500) días.”

Por otra parte, se estipula en el artículo 259 la explotación sexual de menores o personas con discapacidad: “Quien de cualquier modo promueve, favorece o facilita la explotación sexual de persona menor de dieciocho (18) años o con discapacidad necesitada de especial protección, o se beneficia directa o indirectamente de dicha explotación a sabiendas de tales circunstancias, debe ser castigado con la pena de prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de cien (100) a mil (1000) días.

Las penas a imponer deben ser prisión de ocho (8) a doce (12) años y multa de mil (1000) a dos mil (2000) días si la explotación sexual del menor o discapacitado es forzada u obtenida mediante el empleo de violencia, intimidación, engaño, prevalimiento o cualquier medio por el que se consiga la anulación de la voluntad de la víctima.

Se debe entender, en todo caso, que la explotación sexual es forzada cuando la víctima sea menor de catorce (14) años.

Por último, el artículo tipifica el delito de pornografía infantil de la siguiente manera: La elaboración, venta, distribución o difusión de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de dieciocho (18) años o personas con discapacidad necesitadas de protección, debe ser castigada con la pena de prisión de cuatro (4) a seis (6) años y multa de cien (100) a quinientos (500) días, sin perjuicio

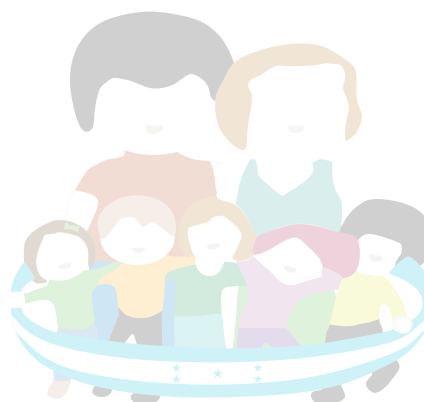
de las que proceda imponer, además, por los actos delictivos realizados para elaborar el material pornográfico. La posesión de dicho material pornográfico se debe castigar:

- 1) Con las mismas penas, si la tenencia es para la venta, distribución o difusión del material pornográfico; y,
- 2) Con las penas reducidas en dos tercios (2/3), si la tenencia es para el propio consumo.

Las penas previstas en los párrafos anteriores se deben aumentar en un tercio (1/3) cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) La víctima es especialmente vulnerable por razón de edad, situación, enfermedad, o escaso desarrollo intelectual o físico y en todo caso, cuando sea menor de seis (6) años;
- 2) El material pornográfico refleja una imagen particularmente degradante o vejatoria para la víctima; o,

Y, el artículo 262 del Código Penal, conceptualiza el delito de pornografía infantil: A los efectos de lo dispuesto en este capítulo, se entiende por pornografía infantil cualquier material audiovisual que, con finalidad de excitación sexual, recoge cualquier clase de actos sexuales o conductas sexualmente explícitas, realizados por menores de dieciocho (18) años con otras personas, mayores o menores de edad, o con ellos mismos, así como la reproducción de sus órganos sexuales o, eventualmente, de otras partes del cuerpo en un contexto sexual.



Ley Contra la Trata de Personas

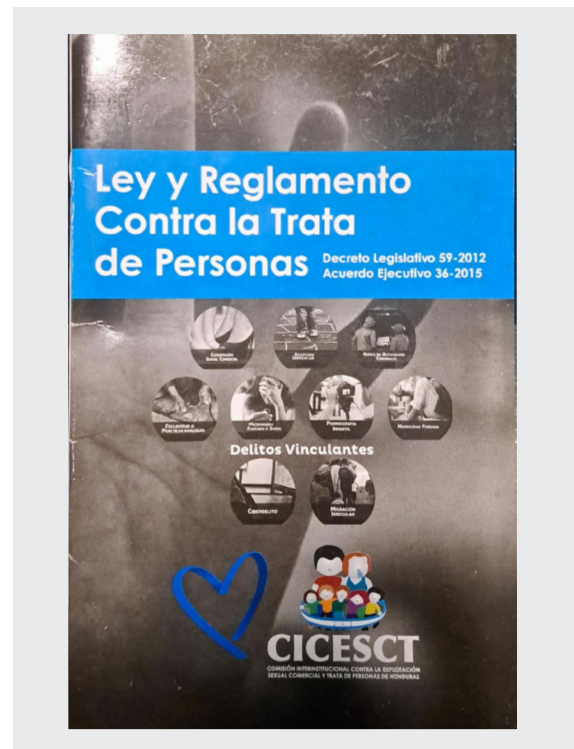
El Artículo 6 de la Ley Contra la Trata de Personas prevé las diferentes modalidades de dicho delito, entre las cuales se encuentran:

- Explotación Sexual
- Servidumbre
- Esclavitud o prácticas análogas
- Mendicidad Forzada
- Trabajo o servicio Forzado
- Embarazo Forzado
- Matrimonio Forzado o Servil
- Tráfico de órganos, fluidos y tejidos humanos
- Venta de personas
- Adopción irregular
- Reclutamiento de personas menores de dieciocho (18) años para actividades criminales

ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES.

La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Coordinar a nivel nacional las acciones que realizan Instituciones públicas y privadas tendientes a sensibilizar, prevenir, atender a las víctimas y acciones de combate a los delitos de explotación sexual comercial y Trata de Personas;
- 2) Impulsar la protección legal y la atención integral de las víctimas desde un enfoque de derechos humanos;
- 3) Contribuir a la prevención de los factores de riesgo al nivel local y nacional;



- 4) Promover la eradicación del fenómeno tanto de la Trata de Personas como de la explotación sexual en sus diferentes manifestaciones;
- 5) Impulsar la participación de los niños en las diferentes acciones orientadas a la prevención;
- 6) Monitorear las acciones de país para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas;
- 7) Contribuir al desarrollo de iniciativas regionales para la prevención y eradicación de la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas; y,
- 8) Nombrar al Secretario(a) Ejecutivo(a).

Transparencia y rendición de cuentas

Presupuesto de la CICESCT

En el año 2023, a la CICESCT se le asignó un presupuesto de **L. 30,307,772.00**, del cual se ejecutó un total de **L. 24,607,779.45** lo que representa el **81.19%** del total del presupuesto.

El mismo se ejecutó cubriendo necesidades de alimentación, hospedaje y vestimenta de víctimas directas e indirectas de Trata de Personas.

Asimismo, se cubrieron viáticos para el traslado y transporte del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) en las visitas de seguimiento al interior del país y viáticos de la Unidad de Prevención para impartir capacitaciones a diferentes grupos de población. Dichas unidades, cubrieron la mayor parte del país cumpliendo con los ejes de trabajo de la institución como ser la prevención, atención y protección de las víctimas directas e indirectas y sobrevivientes de este delito.

El remanente del presupuesto asignado, se ejecutó para gastos operativos del funcionamiento de la CICESCT como salarios de los servidores públicos, logística para campañas de sensibilización e impresión de material informativo.



Unidad de Transparencia

Durante el año 2023, a la CICESCT le fue entregado por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) dos pergaminos de transparencia, por ser una de las instituciones públicas que cumple con el mandato de su portal de transparencia actualizado y llevar una rendición de cuentas al día.



UPEG

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) entregó un importante reconocimiento a la CICESCT por su sobresaliente labor en el cumplimiento de la carga de información estadística en la Plataforma de Sistema Estadístico Nacional (SEN).



Pleno de la CICESCT

Durante el año 2023, el pleno de la CICESCT, el cual está integrado por organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil y cooperación internacional, se reunió dos veces, siendo en los meses de febrero y octubre. Dichas reuniones tienen como propósito reafirmar el compromiso en la lucha contra la Trata de Personas. En la última reunión, se impartió una capacitación sobre Trata de Personas.



Junta Directiva

A lo largo de la ejecución fiscal, la Secretaria Ejecutiva, Sua Martínez, en conjunto con las unidades ejecutoras de la Comisión, mantuvieron una relación de coordinación, sinergias, así como una comunicación constante que permitió la activación de reuniones presenciales y en línea permitiendo la presentación de avances y resultados del trabajo de la Comisión, permitiendo realizar en conjunto la planificación de acciones para la reducción de este delito. La junta directiva se reúne el último jueves de cada mes.

La junta directiva está conformada de la siguiente forma:

Institución	Cargo
Ministerio Público	Presidente
Secretaría de Educación (SEDUC)	Vicepresidente
Secretaría de Seguridad (SEDS)	Secretaria
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Fiscal
Secretaría de Salud (SESAL)	Tesorero
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)	Vocal I
Asociación Calidad de Vida (ACV)	Vocal II

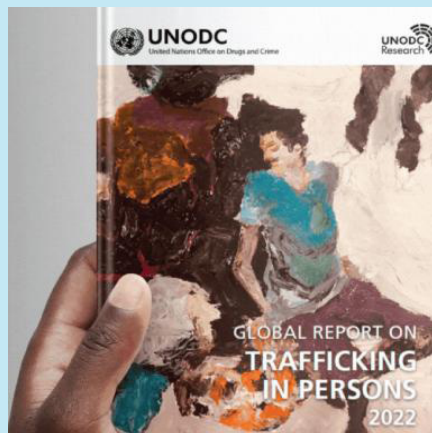
Reunión ordinaria de Junta Directiva, donde se presentan rinden resultados de la CICESCT.



Reporte global sobre trata de personas

La CICESCT en el marco de su mandato, remitió a Agencia de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la respuesta al Cuestionario para el Informe Anual (GLOTTIP) en donde se reporta cada año sobre los avances y desafíos en cuanto a la asistencia y protección a víctimas y persecución del delito de trata de personas.

Informe anual sobre trata de personas del Departamento de Estados Unidos de Norteamérica



Honduras a través de la CICESCT, dio respuesta al Cuestionario de preguntas solicitadas por la Embajada de Estados Unidos, con los insumos requeridos por el Departamento de Estado de este país. Cabe resaltar que este cuestionario evalúa las acciones de avances y desafíos de Honduras, regional y mundial. Actualmente Honduras se encuentra en el Nivel 2.



Sistema de monitoreo de recomendaciones de Honduras (SIMOREH)

Desde el Equipo Técnico de la CICESCT, se han respondido las solicitudes de informes y recomendaciones internacionales de los distintos mecanismos de derechos humanos, actualizando la información vinculada a la prevención, asistencia y protección, combate de la trata de personas.



Agenda 2030 y objetivos de desarrollo del Milenio

La CICESCT mantuvo en el transcurso del año acciones que buscan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas establecidas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, vinculadas a la erradicación de los delitos de explotación sexual y la trata de personas en sus diferentes manifestaciones.

Comité Para La Eliminación De La Discriminación contra La Mujer – CEDAW.

Este año la CICESCT remitió la actualización de los avances en materia de asistencia, protección a víctimas, prevención y sensibilización sobre el delito de trata de personas y explotación, dando cumplimiento a las recomendaciones el informe del Comité Para La Eliminación De La Discriminación contra La Mujer – CEDAW.



Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. **Meta 5.3:** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.



Metas 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.



Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.



Pacto Mundial Para la Migración Regular, Segura y Ordenada

Fue adoptado por Honduras En fecha 19 de diciembre de 2018, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual se constituye como un marco de cooperación internacional de buena voluntad que aborda de manera integral distintas dimensiones de la migración, incluyendo aquellas asociadas con el trabajo, los factores económicos o sociales y los efectos de los desastres, la degradación ambiental y el cambio climático, entre otros. Específicamente el objetivo 10 del pacto que se enfoca en Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.



Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT)

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), es una iniciativa que nace en el año 2011 y está constituida por 9 países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. CORETT se originó gracias al reconocimiento de sus países miembros de que los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son problemas multidimensionales de seguridad ciudadana y social. CORETT realiza esfuerzos

hacia la prevención, detección, derivación, persecución de ambos delitos y la atención integral a las víctimas de trata de personas y a las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.

En Panamá, se llevó a cabo la tercera reunión ordinaria del año 2023, donde la CICESCT, representando al Estado de Honduras, presentó avances y es ejemplo de país en la lucha y combate contra la Trata de Personas, ante los países de la región que conforman la CORETT.



CORETT y sus países miembros están comprometidos a trabajar en forma articulada y transnacional, para fortalecer los esfuerzos conjuntos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

En el año 2023, se realizaron cuatro reuniones ordinarias presenciales en países como México, Panamá y Guatemala.

Honduras es electo para la presidencia de la CORETT

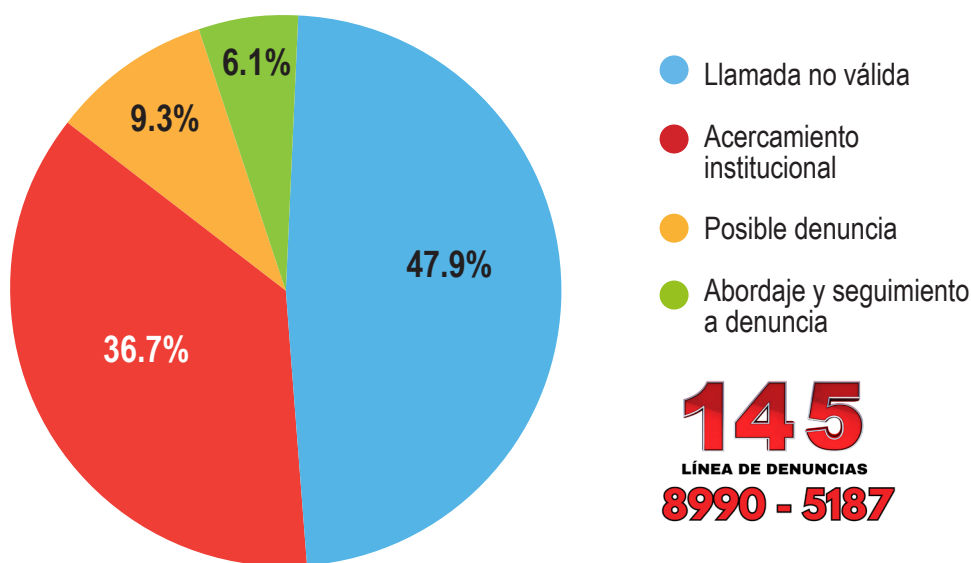
En la cuarta reunión plenaria del 2023, llevada a cabo en Antigua, Guatemala, Honduras obtuvo la presidencia de la CORETT.

La Licenciada Sua Martínez, Secretaria Ejecutiva de CICESCT, expresó lo siguiente: “Para el Estado de Honduras, la elección democrática realizada durante la sesión ordinaria de la CORETT, en la cual nuestro país obtuvo la presidencia, representa un alto compromiso, la presidenta Xiomara Castro, ha elevado este tema a tema de Estado, se ha comprometido con esta noble causa, para continuar con los esfuerzos regionales en materia de prevención, protección y atención a víctimas, y fortalecimiento de la persecución de estos delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de migrantes, que son delitos nacionales y transnacionales”.



Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SNITdP)

De conformidad con el artículo 19 de la Ley contra la Trata de Personas, en el año 2023, se creó el Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SNITdP), el cual se ha encargado de atender la línea de emergencia 8990-5187, misma que recibió a lo largo del año, un total de 311 atenciones que se describen de la siguiente manera:



Asimismo, la CICESCT con el apoyo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), obtuvo el Código 145 que tendrá por objeto recepcionar y remitir denuncias sobre Trata de Personas, lo cual permitirá de manera rápida y confidencial, denunciar desde cualquier parte del país.



Ejes de trabajo de la CICESCT

Se desarrollan e implementan una serie de acciones, iniciativas y estrategias dirigidas a desalentar la demanda de la explotación sexual comercial y la trata de personas, facilitar su detección y alertar a la población en general sobre la existencia de estos delitos y los efectos que los mismos tienen en la vida de las víctimas, sus familias y comunidades; además, sobre la necesidad de actuar antes de su manifestación a través de una intervención directa sobre las condiciones que favorecen y propician su ocurrencia, mediante la disposición de diversos medios de información, sensibilización y capacitación.

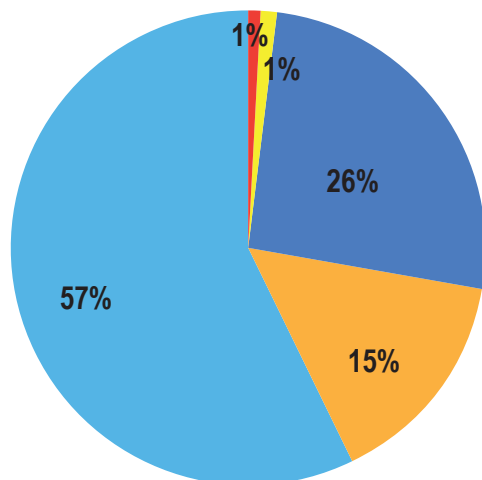
1. Atención y Protección

El Equipo de Respuesta Inmediata de la CICESCT en el marco de trabajo del programa 12 “*atención integral y reinserción de víctimas de delitos de explotación sexual comercial y trata de personas*” responde a diversos indicadores para garantizar la atención a víctimas, los servicios que se brindan y la cantidad de personas que son atendidas.



Cantidad de nuevas víctimas del año 2023

● Niña ● Niño ● Mujer ● Hombre ● LGTBI



Durante el período 2023, se identificaron y atendieron de manera integral a **105 nuevas víctimas** entre ellas **60 mujeres (57%)**, **27 niñas (26%)**, **16 niños (15%)**, **1 hombre (1%)** y **1 persona de la comunidad LGTBI (1%)**; los cuales fueron sometidas a los delitos de pornografía infantil y trata de personas en las modalidades de Adopción Irregular (0.1%), Matrimonio Forzado (1%), Trabajo Forzado (11%), Mendicidad Forzada (2%), Reclutamiento para actividades criminales (2%), Servidumbre (1%), Explotación Sexual (7.3%), Esclavitud (1%), Embarazo forzado (1%), Explotación Sexual (1%), las cuales reciben atención especializada y según las necesidades que las víctimas requieran, con el objetivo principal de garantizar la restitución de los derechos humanos que fueron vulnerados.

LGTBI 1	Niñas 27	Niños 16	Mujeres 60	Hombres 1	Total 105
------------	-------------	-------------	---------------	--------------	--------------

1.1. Delito al que fueron sometidas las víctimas

TIPO DE DELITO Y CANTIDAD DE VÍCTIMAS 2023							
Delito	Modalidad	Niña	Niño	Mujer	Hombre	LGTBIQ+	Cantidad
Pornografía Infantil	Pornografía Infantil	4	3	1			8
Trata de Personas	Adopción Irregular	1					1
Trata de Personas	Matrimonio Forzado			1			1
Trata de Personas	Trabajo Forzado	1	11				12
Trata de Personas	Mendicidad Forzada			1	1		2
Trata de Personas	Reclutamiento para actividades criminales	1	1				2
Trata de Personas	Servidumbre		1				1
Trata de Personas	Explotación Sexual	19		57		1	77
Trata de Personas	Esclavitud, servidumbre, embarazo forzado explotación sexual forzada	1					1
TOTAL		27	16	60	1	1	105

1.2. Procedencia de las nuevas víctimas

En el año 2023, se identificaron víctimas en los departamentos de Atlántida, Copán, Colón, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Islas de la Bahía y Yoro; es importante mencionar que se desconoce la procedencia de una víctima, ya que aún no ha sido retornada de México y 2 víctimas hondureñas que fueron explotadas en Guatemala.

PROCEDENCIA DE LAS NUEVAS VÍCTIMAS		
Departamento	Cantidad	Porcentaje
Atlántida	8	8%
Copán	2	2%
Colón	3	3%
Cortés	36	34%
El Paraíso	1	1%
Francisco Morazán	13	12%
Gracias a Dios	1	1%
Islas de la Bahía	39	37%
Yoro	1	1%
Desconocido	1	1%
TOTAL	105	100%

1.3. País de Explotación

Siguiendo los protocolos de repatriación y atención a las víctimas de los delitos de explotación sexual y trata de personas, la CICESCT brindó el acompañamiento a las víctimas identificadas en el territorio nacional y a las connacionales que fueron sometidas en el extranjero, siendo identificadas en Guatemala y México.

País de explotación	Cantidad	Porcentaje
Honduras	102	97%
Guatemala	2	2%
México	1	1%
TOTAL	105	100%



1.4. Víctimas directas e indirectas

En el año 2023, se brindó la atención a 105 nuevas víctimas, se mantuvo el seguimiento a 115 víctimas de años anteriores, alcanzando la atención de 220 víctimas directas. Asimismo, se atendió a 1,856 víctimas indirectas que requirieron de apoyo del Equipo de Respuesta Inmediata.

Total de víctimas atendidas por el ERI-CICESCT en el 2023	
Nuevas víctimas rescatadas en el territorio nacional	102
Nuevas víctimas rescatadas en el extranjero	3
Víctimas con seguimiento identificadas y atendidas en años anteriores	115
Víctimas directas	220
Víctimas indirectas	1,856
Total de víctimas atendidas por el ERI en el 2023	2,296

1.5. Servicios de atención a las víctimas

El Equipo de Respuesta Inmediata – ERI-CICESCT, dando cumplimiento a la Ley contra la Trata de Personas, activó, brindó y monitoreó que las víctimas/sobrevivientes directas e indirectas recibieran servicios de asistencia primaria y secundaria de acuerdo a las necesidades particulares que presentan.

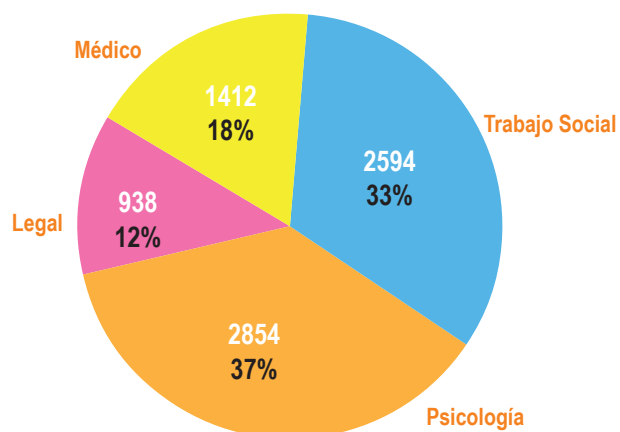
El ERI-CICESCT actualmente está conformado por las unidades de psicología, trabajo social, legal y médica, además de la incorporación de los agentes CICESCT en diferentes zonas del país, siendo un total de 25 personas que conforman dicha unidad.

Unidad del ERI-CICESCT	Total, de Servicios Brindados	Porcentaje
Trabajo social	2,594	33%
Psicología	2,854	37%
Legal	938	12%
Médica	1,421	18%
Total	7,807	100%

Unidad Social

Desde el área de Trabajo Social del ERI-CICESCT, se facilita a las víctimas asistencia

Víctimas que requirieron de apoyo del Equipo de Respuesta Inmediata



integral de acorde a la fase concreta de emergencia en que se encuentra, brindándole el acceso a bienes y servicios básicos, destinados a mejorar sus condiciones de vida desde un enfoque sistémico, considerando que la asistencia social se vuelve un elemento clave para el desarrollo personal, familiar y su entorno social.

A través de una intervención inicial o de un estudio socioeconómico se identifican los principales problemas económicos, educativos, laborales, de vivienda, de nutrición y alimentación, salud y el acceso a servicios públicos que tiene cada una de las víctimas.

Además desde esta unidad, se agilizaron una serie de acciones para que las víctimas y sus familias recibieran servicios de atención tales como; atención en maternidad, salud sexual y reproductiva y medicina general, servicios educativos, grupos terapéuticos para fortalecer capacidades técnicas y psicológicas, consejerías familiares, ayudas económicas, vestuario, calzado, referencia a control de niño sano, gestión y entrega de medicamentos de acuerdo a receta médica, alimentación, seguimiento en emprendimientos, orientaciones laborales, alojamiento y coordinaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para brindar atención integral a las víctimas y sus familiares de acuerdo a las necesidades y particularidades.

Desde la unidad social del ERI-CICESCT, en el año 2023, se hizo entrega de 250 bolsas de alimentos a víctimas de Trata de Personas; 164 frazadas; 72 camisetas; 44 buzos; 104 mochilas; 175 kits de higiene; y, 56 kits para bebé; se lograron 45 reinserciones e inserciones al sistema educativo tanto de víctimas directas e indirectas; gestión de bonos con PROASOL para víctimas de trata de personas con discapacidad; reubicaciones de domicilio, apoyo de emprendimiento, redacción de curriculum vitae e inserción en el campo laboral; gestión de pago de alquiler de viviendas y apartamentos.



Unidad de Psicología

Desde la Unidad de Psicología, al momento del rescate de las víctimas, brinda en primer instancia, servicios de atención primaria, primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis y contención emocional; además se brindan servicios que van orientados a la mejora continua de aspectos emocionales que comprometen la salud mental como consecuencia del sometimiento y exposición a estos delitos, estas secuelas van desde, crisis nerviosas, ataques de pánico, mutismos selectivos, afecto aplanado, paranoia, ansiedad, angustia, somatización entre otras; como resolución de conflictos, violencia interfamiliar, duelos no resueltos, mismos que son atendidos a través en los primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, consejerías, terapias individual y familiares las que se desarrollan a través de visitas de seguimiento, video llamadas y llamadas telefónicas, jornadas psicoeducativas; reportes de seguimiento y dictámenes psicológicos.



Unidad Legal

Desde la unidad legal del ERI-CICESCT, se brindó asesoría jurídica tanto a las víctimas y sus respectivas familias, en distintas materias del derecho como ser: Familia, Laboral, Administrativo, Penal, entre otras. En el ámbito de familia, se brindó orientación en interposición de demandas de alimentos, guarda y cuidado, patria potestad, reconocimiento forzoso ante los Juzgados de Letras de Familia. En materia Laboral, asesoría de cómo reestablecer sus derechos ante las distintas instancias como ser Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y Juzgados de Letras del Trabajo; asesoría en liquidaciones y despidos. Desde el ámbito legal, se orientó a algunas víctimas sobre su situación migratoria y el proceso de refugio en países extranjeros. Asimismo, se colaboró con la gestión de documentos de índole legal ante distintos entes gubernamentales y direcciones a nivel nacional, como también, la extensión de constancias de víctimas y de servicios brindados por el ERI-CICESCT.

Es desde esta unidad que, se mantiene un vínculo estrecho con el Ministerio Público, ello para asesorar sobre el proceso penal a las víctimas de trata de personas, preparándolas para la toma de declaración y que se garanticen sus derechos en dicho proceso.



Unidad Médica

Desde la Unidad Médica, se realizaron consultas médicas individuales y familiares, realización de exámenes físicos, historial médico, toma de signos vitales, entrega de medicamentos e indicaciones médicas sobre el uso de dichos medicamentos y el cuidado de su enfermedad; acompañamiento a víctimas tanto en hospitales como centros de salud para atención médica especializada y realización de exámenes de laboratorio.

Se realizaron llamadas telefónicas y envío de mensajes a víctimas/sobrevivientes para seguimiento para aliviar su enfermedad.



Acreditación de víctimas

Desde el ERI-CICESCT, y de conformidad con el artículo 29 de la Ley contra la Trata de Personas, le compete la acreditación de víctimas, que consiste en un dictamen tomando como base los elementos (acciones, medios, fines) que configuraron el delito de trata de personas, las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas y aspectos psicológicos. Este dictamen, es un elemento probatorio del cual el Ministerio Público hace uso en el proceso penal. Para el año 2023, se realizaron 16 acreditaciones de víctimas de trata de personas.

Acompañamiento en Sede Fiscal, Medicina Legal y Sede Judicial

El ERI-CICESCT, a solicitud de la Unidades especiales de Trata, Explotación sexual y Tráfico Ilícito de Personas-UTESCTP del Ministerio Público, realizó a nivel nacional, acompañamiento en la toma de declaración a las víctimas identificadas en operativos de rescate y en las diferentes etapas del proceso de judicialización, así como en la declaración ante el fiscal, el juez y evaluaciones en medicina forense, lo que permitió dar contención emocional e intervención en crisis a las víctimas directas e indirectas. Como mecanismos de protección desde el ERI-CICESCT, en conjunto con los operadores de justicia, se coordinó la seguridad física, emocional de cada víctima brindando seguridad, protección, así como las coordinaciones con los centros de protección y organismos internacionales para garantizar el debido procedimiento.



Reintegración Familiar y Visitas Domiciliarias

Desde el Equipo de Respuesta Inmediata realizaron visitas de seguimiento con el objeto de brindar asistencia psicológica, social, legal, entrega de ayudas humanitarias. Estas visitas de seguimientos permiten monitorear o valorar la situación de presentada por las víctimas directas e indirectas, estas necesidades valoradas e identificadas son en cuanto a salud, educación, empleo, créditos, emprendimientos, así como la atención a casos especiales que necesitaron una protección en centros o solicitudes de ayuda humanitarias que permitan la seguridad que necesita cada víctima de acuerdo a las necesidades. Desde el ERI-CICESCT, se procura que en cada visita domiciliaria que se realiza a lo largo y ancho del país, esté presente el equipo multidisciplinario (abogados, médicos, psicólogos, trabajadores sociales) con la finalidad de brindar la atención integral requerida.



Educación y Formación Técnica / Vocacional

Desde el ERI-CICESCT, a través de la Unidad social se realizan coordinaciones con el objeto de restituir el derecho a la educación, es así que se impulsa y promueve el acceso y permanencia a la educación formal y no formal en coordinación con las instancias que tienen este mandato. Cabe resaltar que, este año se mantuvieron en procesos de formación y educación formal a 44 víctimas directas e indirectas en el sistema educativo formal, vocacional y técnica. Esto mediante una coordinación con la Secretaría de Educación, Instituto de Formación Profesional (INFOP), entre otras.

Coordinación con Centros de Protección

El ERI-CICESCT, mantuvo una estrecha comunicación con las autoridades de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para la realización de visitas supervisadas a las víctimas en los centros de protección a nivel nacional y con autoridades de centro de protección a las mujeres. Además, se brindó un seguimiento con autoridades de homólogos en la región para realizar el seguimiento de víctimas que están en protección en los refugios. Entre los centros de protección con los que CICESCT coordinan se encuentran: Asociación Calidad de Vida, Casa Alianza, Hogares CREA, Querubines, Nuestros Pequeños Hermanos y Martin Family Charityn.



Coordinación con Instancias de Asistencia y Protección a Víctimas

El ERI-CICESCT activó a los integrantes del Equipo Técnico Interinstitucional (ETI) para la Asistencia y Protección a víctimas, así como a las instancias vinculadas o que prestan servicios de asistencia y protección. Manteniendo una relación estrecha con la Unidad contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas - UTESCTP y los Fiscales referentes, Fiscalía de Protección a la Niñez, Agenda Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Medicina Legal, Programa de Testigos Protegidos del Ministerio Público; Policía Nacional con las unidades especializadas Unidades Transnacionales de Investigación Criminal (UTIC), Unidad de Delitos Especiales, Unidad de Desaparecidos y Unidad de Cyber-crimen de Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL); con la Fuerza Nacional para Migrantes Retornados de la Policía Nacional, con DINAF, con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Secretarías de Asuntos de la Mujer (SEMujer), Registro Nacional de las Personas (RNP), Secretaría de Educación (SEDUC), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), Secretaria de Salud (Hospital Escuela, Hospital San Felipe, Centro de Salud Alonso Suazo, Hospital María, Mario Mendoza, Hospital de Especialidad Psiquiátrica Santa Rosita, Mario Catarino Rivas – SPS), Secretaria de Derechos Humanos- Unidad de Desplazados, Ciudad Mujer (Tegucigalpa, Choloma, San Pedro Sula y La Ceiba), Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales, Empresa Privada y con las Alcaldías a través de los Comités Locales para brindar la atención a las víctimas.



1.6. Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT)

En fecha 17 de noviembre del 2023, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, No. 36,823, el Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT) mismo que será destinado para la atención a víctimas directas e indirectas de trata de personas.

El fondo prevé desde la parte social, la construcción y reparación de viviendas, arrendamiento de inmuebles, compra de alimentos, vestimenta, impulsar el emprendimiento, ayuda para educación formal y no formal, entre otros.

Desde la parte psicológica, el fondo será utilizado para realizar jornadas terapéuticas individuales y grupales, jornadas psicoeducativas,

pago de ingreso e internamiento en los Centros de Rehabilitación para víctimas con adicción a sustancias y desintoxicación.

Desde la parte médica, prevé la atención médica a través del pago de consultas con médicos generales y especialistas, compra de medicamentos e insumos médicos, pago de exámenes médicos, exámenes de laboratorio y de imágenes, compra de equipo médico como estetoscopio, oxímetro, termómetro, glucómetro, equipo de oficina médica, entre otros.

Y desde la parte legal, el pago de servicios notariales, pago de recibos ante el Registro Nacional de las Personas, Cancillería, Municipalidad y recibos de trámites administrativos y legales en general.



presentado por la misma. Cada institución, sean del gobierno central, desconcentrada o municipal deberán consignar las partidas presupuestarias en el anteproyecto de presupuesto, para los efectos de cumplir sus respectivas competencias en el marco de los planes de acción nacional en cada año fiscal". Además, la Comisión contará con los recursos siguientes:

1. Las contribuciones y subvenciones que reciba de diversas instituciones.
2. Las donaciones, herencias y legados, así como la cooperación nacional e internacional de procedencia lícita, de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de las que dará cuenta mediante informe especial de acuerdo con las normas y procedimientos regulados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), las instituciones o personas que brinden la respectiva cooperación.
3. Los que le otorguen leyes especiales.
4. Los fondos que provengan de la administración o venta de bienes producto y objeto del delito de la Trata de Personas que sean incautados; y,
5. Los demás que obtenga a cualquier título.

La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), destinará como un máximo un treinta por ciento (30%) de sus recursos financieros al Fondo para la Atención de Víctimas de Trata de Personas (FOAVIT) y un diez por ciento (10%) a la operación del Equipo de Respuesta Inmediata.

Los recursos serán destinados exclusivamente para la atención de víctimas de la trata de personas. Víctimas directas e indirectas y posibles víctimas del delito de explotación sexual comercial y trata de personas.

En el caso de posibles víctimas, este fondo será limitado solo a la atención primaria y secundaria, mientras el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI-CICESCT), haga la acreditación de la víctima.

POR TANTO,

RESUELVE:

CAPÍTULO I

CREACIÓN DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS (FOAVIT)

Artículo 1.- Constitúyase para el 2023 el Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas y Actividades Conexas (FOAVIT), por un monto de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.000.00), los cuales serán destinados exclusivamente para la atención de víctimas de la trata de personas. Víctimas directas e indirectas y posibles víctimas del delito de explotación sexual comercial y trata de personas.

A partir del año 2024 y años subsiguientes, en base al **Artículo 17 (Recursos Económicos párrafos subsiguientes)** de la Ley Contra la Trata de Personas, contentiva en el Decreto Legislativo No.59- 2012, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el 06 de julio de 2012, el cual establece lo siguiente: "La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), destinará como máximo un treinta por ciento (30%) de sus recursos financieros al Fondo para la Atención de Víctimas de Trata de Personas (FOAVIT) y un diez por ciento (10%) a la operación del Equipo de Respuesta Inmediata. Dichos recursos deberán ser reglamentados por la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT). Los recursos a que se refiere el presente Artículo no podrán ser transferidos a otros fines que los que establece la presente Ley". Y, el **Artículo 20 (Fondo para Atención de Víctimas)** de la Ley Contra la Trata de Personas, contentiva en el Decreto Legislativo No.59-2012, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el 06 de julio de 2012, el cual establece lo siguiente: "Constitúyase el Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas y Actividades Conexas (FOAVIT), que se integrara según lo determinado en la presente Ley. La suma de dinero que corresponde al Fondo se depositará en una cuenta especial con el procedimiento y regulación que determinará el Reglamento de la presente Ley".

Artículo 2.- La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), aperturará en el Banco Central de Honduras (BCH), una Cuenta Especial, con el objetivo de manejar los Fondos Para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas y Actividades Conexas (FOAVIT).

Artículo 3.- Los fondos para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas y Actividades Conexas (FOAVIT) serán destinados para los siguientes componentes:

1). Compra de Inmueble, Construcción o restauración de viviendas o casas de protección para las víctimas Directas, Indirectas:

Fondo que será utilizado para la compra de materiales de construcción, terrenos y aquello que implique su materialización como ser: cemento, arena, grava, clavos, madera, bloque, varilla, lámina de zinc, aluzinc, teja, puertas, ventanas, material para instalaciones eléctricas, fontanería y todo material necesario para reparación o construcción de una vivienda, construcción e instalación y conexión de ensamblado eléctrico para la vivienda, alcantarillado, agua y saneamientos básicos, pozos de aguas lluvias, piso, lavatrastos, llavines. Construcción de letrina/fosa séptica, así mismo el pago de servicios profesionales, ya sea mano de obra calificada o contratación de empresas constructoras, y todo aquello que sean necesario para dicho propósito.

2). Transporte: Fondo que será utilizado para el pago de transporte terrestre, aéreo y náutico tanto nacional como internacional, pagos de fletes en casos de movilizar enceres y menajes de casas.

3). Emprendimiento: Fondo que será utilizado para capital semilla y/o fortalecer los emprendimientos impulsados por la población beneficiada para la generación de negocios que contemplen los insumos-materiales, mobiliario y equipo necesarios para ejecutar el emprendimiento de las víctimas directas e indirectas. Este fondo será otorgado en base a un estudio socioeconómico del Equipo de Respuesta Inmediata ERI de la CICESCT, y conforme a los requisitos establecidos en este Reglamento.

4). Arrendamiento de Inmueble - casa o apartamento: Fondo que será utilizado para pagar alquileres de vivienda

por motivos de protección por un máximo de seis meses, prorrogable según dictamen del ERI-CICESCT.

5). Pago de Hospedaje: Fondo que será utilizado para el pago de hoteles, hostales en casos de emergencia, con el objetivo de dar atención integral a las víctimas directas e indirectas.

6). Kit de Higiene Personal: Fondo que será utilizado para la compra de lo siguiente: toallas para baño, jabón de baño, sandalias, pasta dental, cepillo dental, peine, paste para baño, desodorante, rasuradora, crema corporal, papel higiénico, pañales de adultos, toallas femeninas, bolsa para kits, entre otros insumos de higiene personal necesarios.

7). Vestimenta: Fondo que será utilizado para la compra de prendas de vestir, (interior/ exterior) y zapatos.

8). Alimentos: Fondo que será utilizado para la compra de alimentos que contempla la canasta básica y otros alimentos necesarios según la necesidad de las víctimas; y en caso de que se necesiten alimentos y leches especiales para la nutrición y cuidados específicos.

9). Compra de alimentos: Fondo que será utilizado para la compra de desayunos, almuerzos y cenas para los beneficiarios que estén en el proceso de ingreso y seguimiento.

10). Kit para niños/niñas: Fondo que será utilizado para la compra de implementos necesarios para niño/niñas, como ser: leche y/o fórmulas, pañales de tela y/o desechables, biberón, toallas húmedas, shampoo, vaselina, talcos, cremas, ropa para bebé, toalla de baño, sábanas, gorros, calcetines, ganchos de pañal u otros implementos relacionados al cuidado niños/niñas.

11). Ayuda para educación formal y no formal: Fondo que será utilizado para la compra de uniformes completos incluido el de educación física, equipos tecnológicos (computadora, teléfono celular, tablet), servicio de internet por recargas, mochilas y útiles escolares, gastos de matrícula/mensualidad, formación técnica (Oficios), compra de equipo y materiales necesarios para su formación técnica, gastos de graduación, becas de estudio y pagos de transporte para las víctimas directas e indirectas.

12). Enceres de la Casa: Fondo que será utilizado para la compra de camas, mesas, sillas, utensilios de cocina, muebles, estufa y refrigeradora, materiales e insumos de aseo y otros necesarios para el funcionamiento básico de un hogar.

13). Equipo de apoyo para persona con discapacidad: Fondo que será utilizado para la compra de sillas de ruedas, bastones, muletas, lentes graduados, prótesis, andadores, dispositivos de audición, lupa, entre otros implementos para esta población.

14). Atención Psicológica: Fondo que será utilizado para las jornadas terapéuticas individuales y grupales (pago de espacios seguros y agradables, transporte, alimentación, hospedaje, materiales lúdicos); jornadas psicoeducativas dirigidas a víctimas (pago de espacios seguros y agradables, transporte, alimentación, hospedaje, materiales lúdicos, equipo audiovisual); compra de test psicológicos; pago de consultas con psiquiatras privados; pago de ingreso e internamiento en los Centros de Rehabilitación para víctimas con adicción a sustancias y desintoxicación.

15). Reparación y repuestos de vehículo: Fondo que será destinado para la reparación y mantenimiento de los vehículos que serán utilizados por el ERI-CICESCT, mismo que sirve para la atención de las víctimas directas e indirectas: la compra de vehículo o compra de repuestos llantas, fricciones, aceite, amortiguadores, filtros, parabrisas, motor de arranque, motor del hidráulico, suspensión, dirección y cualquier otro tipo de reparación que necesite el vehículo para su óptimo funcionamiento y el pago de servicios profesionales para dicho propósito en casos excepcionales de emergencia.

16). Viáticos nacionales del equipo de respuesta inmediata: Fondo que será utilizado para cubrir los gastos del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI-CICESCT), así como los Agentes CICESCT en las zonas regionales y conductor asignado en los viajes como ser; pago de hotel, pago de alimentación u otros gastos, mismo que será asignado conforme al Reglamento

de Viáticos que regula a la Institución, esto en virtud de que, para poder dar la atención integral a la víctima, se necesita de la movilización del Equipo de Respuesta Inmediata.

17). Atención Médica: Fondo que será destinado para el pago de consultas con médicos generales y especialistas, compra de medicamentos, pago de exámenes de laboratorio y de imágenes, pago de procedimientos quirúrgicos, compra de materiales necesarios para la cirugía, compra de lentes graduados, compra de equipo médico, pago de otras atenciones de salud (odontología, nutrición, técnico optometrista) pago de procedimiento vinculados a la movilidad física (rehabilitación física) pacientes con cánceres, medicamentos retrovirales para tratamientos de transmisión sexual, cuando no se cuente con la cobertura de estos.

18). Insumos médicos: Fondo que será utilizado para la compra de agua oxigenada, agua destilada, povidyn, guantes descartables hipoalergénicos, gasas, esparadrapo, tijera quirúrgica, toallas con alcohol, botiquín para medicamentos grandes u otros medicamentos que se necesiten para la atención de las víctimas directas e indirectas.

19). Equipo médico: Fondo que será utilizado para la compra de estetoscopio, esfigmomanómetro, oxímetro, termómetro, glucómetro y cintas para glucómetro, lancetas para glucómetro, camillas médicas, báscula, nebulizador, atril, lámpara cuello de ganso, espéculo, oftalmoscopio, otoscopio, tallímetro, escritorio, sillas, gabinetes, riñoneras, tanque de oxígeno, entre otros.

20). Atención legal: Se entenderá como gastos legales, el pago de honorarios notariales y representación legal en todas las materias del derecho, el pago de recibos TRG-1, y todos aquellos recibos que sean necesarios para llevar a cabo la realización de una atención legal y administrativa como ser:

20.1) Pago de Recibos de trámites legales: Recibo TGR-1, Recibo de pago de Antecedentes Penales y Policiales, Recibo de Actas de Matrimonio, Recibo de Auténticas, Recibo de reposición de Identidad, Recibo de Constancia de Matrimonio, Recibo de constancia de soltería, Recibo de auténticas y apostilla, Recibo de certificación de traducción,

Recibo de Copias de Documentos, Recibo por trámites de residencia y migratorios, Recibo por pago de medición (ingeniero/Catastro), Recibo de pagos a Municipalidad, Pago de recibo de registro mercantil, Pago de recibo de Permiso de Operaciones, Recibo por Honorarios Profesionales, Recibo de trámites legales y administrativos en General.

20.2) Pago de tasas y derechos en la Dirección General de Migración y Extranjería: Los servicios migratorios y los documentos correspondientes que expida la Dirección General de Migración y Extranjería a favor de personas nacionales y extranjeras causarán el pago de tasas y derechos, de conformidad a los trámites siguientes: Pasaporte por cinco años, Pasaporte por diez años, Pasaporte de emergencia por un año de vigencia, Pasaporte emitido en los consulados por cinco años, Pasaporte emitido en los consulados por diez años, Permiso especial de viaje por persona (mayor de 12 años) Permiso especial de permanencia por cada año, Inscripción permiso especial de permanencia y residencia, Inscripción cambio de calidad migratoria, Prórrogas de permanencia para extranjeros no residentes por cada mes, Solicitud de visa consultada, Cambio de categoría migratoria, Modificaciones de las condiciones dentro de una misma categoría migratoria, Permiso especial de permanencia anual a estudiantes en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional, Programación de cita urgente para obtención de pasaporte, Reprogramación de cita para obtención de pasaporte generada por el sistema, Ingreso de extranjeros no centroamericanos por la vía terrestre, Salida de extranjeros por la vía aérea, Certificaciones, constancias o atestados.

20.3) Recibos de trámites administrativos de educación como ser: Recibo para Validación de Títulos del País, Recibo para Validación de Títulos del Extranjero, Recibo para Validación de Títulos Virtuales, Recibo para Homologación de Títulos, Recibo Autenticación de Documentos, Recibo de Reconocimiento de Título, Recibo de Constancias.

20.4) Pago de documentos notariales como ser: Rectificación de inscripciones en el Registro Civil; Patrimonio familiar; Habilitación para comparecer en juicio; Emancipación voluntaria; Habilitación de edad; Información ad-perpetuum;

Divorcio por mutuo consentimiento; Inventarios solemnes; la separación de hecho; Conciliación y arbitraje; Ejecución de garantías; Autorización para contraer segundas y ulteriores nupcias; Autorización para enajenar bienes de menores; Deslinde y amojonamiento; Permisos de operación de comerciantes y autorización de sus libros; Celebración de matrimonios; Calificación de edad; Cesación de comunidad; y, Partición de bienes, Carta poder, Autorizaciones, Poderes, Escrituras, Compra venta, Liberación de gravamen, Actas Notariales, Auténticas, Timbres, Donaciones, Declaratoria de herederos, Testamentos, Declaraciones juradas, Traspaso de vehículo y bloqueos, Constitución de sociedades Mercantiles. Además de los trámites mencionados, podrá haber otros colaterales que sean necesarios para realizar trámites legales y administrativos, siempre y cuando los mismos estén enmarcados en la protección, atención, reintegración y reparación del daño a las víctimas. Además de la contratación de personal del Derecho, para la representación legal, para que represente a la víctima en algún asunto civil, o de familia, o en diferentes ramas del derecho.

Artículo 4.- Se deberá habilitar un albergue temporal o casa de paso para la atención a víctimas/sobrevivientes de estos delitos, compra de terreno para su construcción o en su caso, tercerizar estos servicios, con ONGs que cumplan con los requisitos solicitados por la CICESCT y los siguientes requerimientos: menaje, personal técnico administrativo y de seguridad, personal médico que cuente con turnos A, B y C; protocolos de seguridad, protocolo de actuación y el

- e) Establecer programas, protocolos y pautas orientadas a facilitar y apoyar la integración, reintegración y reinserción familiar, comunitaria, social, educativa, laboral y económica de las víctimas de Explotación sexual Comercial y Trata de Personas y sus dependientes;
- g) Crear los mecanismos necesarios orientados a la formulación de procesos de repatriación y reasentamiento de víctimas de Personas nacionales y extranjeras; y,
- f) Las demás que por su materia se deriven de solicitudes expresas de la CICESCT.

Este Comité estará integrado por:

- Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional;
- Instituto Nacional de Migración;
- Secretaría de Estado en los Despachos de Salud;
- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia;
- Secretaría de Asuntos la Mujer;
- Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad;
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos;
- Dos representantes designados por el representante de las Organizaciones No Gubernamentales ante CICESCT; y,
- Otras que sean sugeridas por la Presidencia o Junta Directiva de la CICESCT.

DEL COMITÉ INTERNO DEL FOAVIT - CICESCT.

Artículo 6.- Crease el Comité Interno de Ayudas Sociales para el análisis, evaluación, aprobación y desaprobación de solicitudes para beneficiar a las víctimas directas e indirectas, y posibles víctimas y será conformado por las siguientes dependencias de la CICESCT:

- Un (1) Representante del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)
- Un (1) Representante de la Secretaría Ejecutiva CICESCT
- Un (1) Representante de la Secretaría Administrativa
- Un (1) Representante de la Administración
- Un (1) Representante de Planificación
- Un (1) Representante de Transparencia.

Artículo 7.- El Comité Interno de Ayudas sociales tendrá las siguientes funciones:

- Analizar y evaluar las solicitudes presentadas en tiempo y forma según las necesidades del caso.
- Velar que la ejecución del fondo de beneficio social dirigido a víctimas directas e indirectas o posibles víctimas se realice con transparencia.
- Que la CICESCT, cumpla con eficiencia, diligencia y eficacia las razones y objetivos para lo que fue creada.
- Atender las solicitudes del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), en el ejercicio de funciones, apegándose

a las normas nacionales vigentes relacionadas.

- Coordinar, supervisar y vigilar el cumplimiento del fondo otorgado como lo establece este reglamento.
- Llevar un registro y control del ejercicio presupuestario, manejo y administración de los recursos del FOAVIT.
- Desarrollar de forma diligente las acciones necesarias para agilizar las solicitudes presentadas, brindando las facilidades necesarias en casos de emergencias.
- Evaluar y validar la adjudicación del fondo de beneficio social.

CAPÍTULO III**EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS (FOAVIT).**

Artículo 8.- Para el otorgamiento de la ayuda para la atención de víctimas directas e indirectas y posibles víctimas del delito de explotación sexual comercial y trata de personas, se establece el siguiente procedimiento:

1. Recepción del formato de solicitud de ayuda y su respectiva documentación por parte del ERI-CICESCT.
2. Análisis de las solicitudes, estudio socioeconómico o ficha preliminar.
3. Elaboración de Acta de Aprobación o Desaprobación por parte del Comité interno FOAVIT.
4. **Cuando es aprobada, se envía el expediente a la administración para su ejecución; cuando es Desaprobada, se notifica al solicitante y el Comité INTERNO FOAVIT archiva.**
5. Se elabora el dictamen para otorgar el beneficio.
6. Liquidación de los gastos realizados para la atención a víctimas por parte del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) el cual deberá ser presentado a la administración para revisión y archivo.

Artículo 9.- La liquidación del Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT), se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los entes

reguladores del Estado y la Gerencia administrativa de la CICESCT, por lo que, el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), estará obligado a presentar toda la documentación soporte para su verificación; documentación que deberá estar disponible en las Oficinas de la Gerencia Administrativa de la CICESCT, para su respectiva presentación a los entes contralores del Estado, respetando la confidencialidad de los datos personales de las víctimas, haciendo referencia del número de expediente para la ejecución de los gastos.

CAPÍTULO IV

DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS (FOAVIT).

Artículo 10.- Serán personas beneficiadas por el Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT), las víctimas directas e indirectas y posibles víctimas de los delitos de explotación sexual y trata de personas.

Artículo 11.- Los requisitos para ser beneficiario del Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT) serán los siguientes:

1. Contar con un expediente abierto y/o resolución de acreditación o constancia de haber recibido servicios de atención por el ERI-CICESCT;
2. Llenar de manera completa el formulario de solicitud de ayuda;
3. Contar con un estudio socioeconómico o ficha de atención primaria, para poder atender las necesidades más urgentes;
4. Una constancia de servicio emitida por el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI).

Artículo 12.- Los plazos se tomarán desde la entrega de la solicitud de las unidades del ERI-CICESCT, mismas que serán entregadas a Coordinación y/o Subcoordinación del ERI para activar el **COMITÉ INTERNO DE FOAVIT - CICESCT**,

por lo que estos resolverán en un máximo de dos (2) días hábiles para el levantamiento del Acta de Aprobación o Desaprobación, con el objetivo de seguir con el debido proceso.

Artículo 13.- Toda información falsa o irregular presentada por la víctima directa e indirecta y/o posible víctima del delito de Trata de Personas y Explotación Sexual, del Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT), producirá la suspensión inmediata de la ayuda social, sin perjuicio de la responsabilidad que conforme a ley corresponda.

Artículo 14.- La presente resolución contentiva del Reglamento para regular el Fondo para la Atención de Víctimas de Trata de Personas (FOAVIT) y para las operaciones del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

...Firmas.- DAVID RODRIGUEZ CERROS, PRESIDENTE.- ALANA DOMINGUEZ AVILA, VICEPRESIDENTE.- BELQUIS DONAIRE, SECRETARIA.- CLARA LÓPEZ, TESORERA.- RODRIGO HERNANDEZ, FISCAL.- HECTOR ALVARADO, VOCAL I.- NADIA ORELLANA, VOCAL II.

Y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del dos mil veintitres (2023).

**SUA MARTÍNEZ IBARRA
SECRETARIA EJECUTIVA
CICESCT**

17 N. 2023

B. 7

El fondo FOAVIT está siendo reglamentado por Transparencia, Justicia Efectiva y será administrado por la Junta Directiva que es el órgano técnico, coordinado por el Equipo de Respuesta Inmediata - CICESCT.

1.7. Agentes CICESCT

Durante el año 2023, la CICESCT realizó la contratación de 12 agentes CICESCT, que consiste en personal calificado para brindar una atención y protección inmediata a víctimas directas e indirectas de trata de personas, como ser la entrega de bolsas de alimentos, kits de limpieza y de higiene, acompañamiento a los entes competentes en la materia en operativos y acompañamiento a víctimas en sede administrativa y judicial para tomas de declaración y audiencias. Por otra parte, también realizaron actividades de prevención del delito de Trata de Personas como ser capacitaciones y jornadas de sensibilización dirigidas a diferentes grupos de la población.

Dichos agentes se encuentran en Roatán (4), Ceiba (4), San Pedro Sula (2) y Tocoa (2) contando con oficinas regionales ubicadas en cada una de estas ciudades.



Capacitación sobre Trata de Personas impartida por los Agentes CICESCT de Tocoa, Colón



Entrega de material informativo sobre Trata de Personas por parte de los Agentes CICESCT de La Ceiba, Atlántida.



Jornada de sensibilización sobre Trata de Personas a través de un campeonato de fútbol, acompañando los Agentes CICESCT de San Pedro Sula, Cortés.



Entrega por parte de los Agentes CICESCT de Roatán, Islas de la Bahía, material informativo sobre Trata de Personas.

2. Prevención

Gracias al aumento de presupuesto durante el año 2023, se creó la Unidad de Prevención misma que de conformidad con el Artículo 21 de la Ley contra la Trata de Personas, le compete la aplicación de todas aquellas acciones de preparación, delimitación y planificación encaminadas a anticipar, disminuir e impedir el fenómeno criminal de la Trata de Personas, en sus diferentes modalidades.

2.1. Capacitaciones

Desde la Unidad de Prevención, se logró capacitar a una población total de 11,571 personas que se desglosa de la siguiente manera:

Grupo	Cantidad
Hombres	1,922
Mujeres	3,572
LGBTIQ+	2
Discapacidad	111
Niñas, niños y adolescentes	5,964
TOTAL	11,571



Capacitación sobre Trata de Personas dirigida a docentes del Instituto Central Vicente Cáceres de Tegucigalpa.



Capacitación sobre Trata de Personas y Ciberdeltitos dirigida a estudiantes en Trujillo, Colón.



Capacitación sobre Trata de Personas dirigida al Instituto Técnico Policial de Comayagua.



Capacitación sobre Trata de Personas dirigida a miembros de la Cruz Roja Hondureña de Tegucigalpa.



Capacitación sobre Trata de Personas dirigida al Grupo Hondureño de Apoyo a Personas Sordas (GHARPERS).



Capacitación dirigida al Comité Local de San Pedro Sula, Cortés.



Capacitación sobre Trata de Personas y cibercrimes dirigida a estudiantes del Instituto José Trinidad Reyes, de San Pedro Sula, Cortés.



Capacitación a miembros de la Policía Nacional de La Ceiba, Atlántida.



Capacitación sobre Trata de Personas dirigida a miembros de la Oficina de Protección al Migrante y Cónsules de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Capacitación CEB Dr. Esteban Mendoza



Capacitación a miembros de la oficina de prevención al Migrante y Cónsules de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



Capacitación en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

2.2. Operativos

Durante el año 2023, se realizaron diferentes operativos preventivos nocturnos y diurnos para la lucha contra la Trata de Personas, en acompañamiento con el Ministerio Público, DPI, ATIC, DINAF, entre otras instituciones.



Capacitación personal de la Cruz Roja Hondureña.



Capacitación sobre Grooming en la ciudad de La Ceiba.



2.3. Comités Locales

Como mecanismo para atender el delito de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial desde lo local, en el artículo 38 del Reglamento de la Ley Contra la Trata de Personas, se contempla la figura de Comités Locales, quienes están integrados por las instituciones gubernamentales, no gubernamentales con presencia en dicho termino territorial, con competencias en la temática y constituyen la instancia local responsable de promover la coordinación de acciones encaminadas a la prevención, atención y erradicación de estos delitos en sus diversas manifestaciones desde su jurisdicción. Durante el 2023, se juramentaron un total de 28 Comités Locales alrededor del país.



Conformación y juramentación de Comité Local de Roatán, Islas de la Bahía.



Conformación y juramentación de Comité Local de Iriona, Colón.



Conformación y juramentación de Comité Local de Santa Fe, Colón.



Conformación y juramentación de Comité Local de Tela, Atlántida.



Reestructuración y juramentación de Comité Local de Ceiba, Atlántida.



Conformación y juramentación de Comité Local de Nueva Armenia, Atlántida.



Conformación y juramentación de Comité Local de Balfate, Colón



Conformación y juramentación del Comité Local de Duyure, Choluteca.



Conformación y juramentación de Comité Local de Danlí, El Paraíso.



Conformación y juramentación de Comité Local de Amapala, Valle.



Conformación y juramentación de Comité Local de Puerto Lempira, Gracias a Dios.



Conformación y juramentación de Comité Local de Nacaome, Valle.

Además de la conformación de los comité locales, la CICESCT reestructuró y capacitó a diferentes comités locales a nivel nacional.



Conformación y juramentación de Comité Local de Goascorán, Valle

2.4. Campañas de sensibilización

Brigada médica y sensibilización en Trata de personas y explotación sexual en conmemoración al Día de la Virgen de Suyapa, en Tegucigalpa, Francisco Morazán.



Se realizó la operación Sticker en diferentes espacios académicos del campus de ciudad Universitaria de la UNAH, donde se sensibilizó y se les entregó a cientos de estudiantes y docentes material informativo.



Se llevo a cabo la operación stickers en el Parque Central de Tegucigalpa.



Feria Comunitaria de Bienestar Social



Feria informativa de bienestar y sana convivencia escolar



Feria informativa “Estación Joven”



En Semana Santa, la CICESCT, por primera vez en su historia, participó en actividades preventivas de sensibilización integrando la Comisión Nacional de Prevención en Moviliza- ciones Masivas (CONAPREMM)



Brigada médica, asistencia legal y psicológica en la Col. Nueva Suyapa de Tegucigalpa en el marco del día internacional de la lucha contra la Trata De Personas.



Gira de entrega de material informativo a 31 Comités Locales de la CICESCT.



Feria Informativa en el centro de Tegucigalpa, en conmemoración al día internacional de la lucha contra la Trata de Personas.



Reconocimiento en Casa Presidencial a más de 70 Instituciones, Organizaciones y personas que han trabajado en la prevención, atención, protección y persecución contra el delito de Trata de Personas.



Conmemoración del día mundial contra la Trata de Personas con jornada recreativa familiar en el Boulevard Morazán de Tegucigalpa.



2.5. Simposios

En conmemoración de la lucha contra la Trata de Personas, se realizaron diferentes simposios dirigidos a diferentes estudiantes y docentes de universidades como ser Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC).



2.6. Unidad de Género y Derechos Humanos

La CICESCT, a través de la Unidad de Género y Derechos Humanos, llevó a cabo capacitaciones de Trata de Personas con enfoque de Derechos Humanos e igualdad de género.



3. Cooperación

Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre la Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras (CICESCT) y la Municipalidad de La Ceiba, Atlántida.

Dicho convenio tiene por objetivo mejorar la atención integral de manera ágil y oportuna a víctimas y/o sobrevivientes de los delitos de explotación sexual y trata de personas en cualquiera de sus modalidades, comprometiéndose ambas instituciones a respetar el debido protocolo, responsabilidad de la Municipalidad a brindar albergue, atención y servicio.



Convenio de Entendimiento entre la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) y la Alcaldía de Jutiapa, Atlántida.

El presente convenio tiene por objetivo mostrar un turismo seguro libre de explotación sexual y trata de personas en el Municipio de Jutiapa, Atlántida.



Convenio de Cooperación entre la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) y el International Centre For Missing And Exploited Children / Centro Internacional Para Niños Desaparecidos y Explotados - IC-MEC.

El presente convenio tiene por objetivo establecer y llevar a cabo acciones conjuntas entre las partes para el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materias relacionadas a la prevención, capacitación/formación, atención a víctimas y mejora legislativa en torno a la niñez víctima de abuso y explotación sexual, especialmente en internet, incluyendo lo relativo a material de abuso sexual infantil (pornografía infantil), trata de personas y niñez desaparecida.



Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Hondureño De Turismo (IHT) y La Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual y Trata De Personas (CICESCT).

El presente convenio tiene por objetivo socializar una campaña de promoción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo dirigida a la población en general, educadores/as, personal público y privado que realice labores de prevención, prestadores de servicios turísticos y quienes pueden estar en situación de vulnerabilidad.



Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT).

El mismo tiene por objetivo contribuir en la capacitación de personal administrativo, docentes y estudiantes en los diferentes temas de los Derechos Humanos, pero, sobre todo, a promover acciones encaminadas a la prevención, atención y erradicación de los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas.



Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual y Trata De Personas (CICESCT) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

A través de este convenio, las partes que los suscriben acuerdan fomentar y facilitar la cooperación científica y académica para el estudio y análisis de la prevención y combate de la Trata de Personas y sus víctimas, explotación laboral y sexual; protocolos de atención a víctimas de explotación sexual y laboral; ciberseguridad y ciberdelitos y gestión de información estadística.



Convenio De Cooperación Técnica y Financiera entre La Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) y Asociación Calidad de Vida.

El presente convenio tiene por objetivo brindar atención Integral de manera ágil y oportuna a cincuenta (50) o más si el fondo lo permitiera, a mujeres adultas, hijas e hijos víctimas y/o sobrevivientes de los delitos de explotación sexual y trata de personas en cualquiera de sus modalidades.



Convenio De Cooperación y Asistencia Técnica, entre la Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras (CICESCT) y Casa Alianza de Honduras.

Este convenio tiene por objetivo estrechar lazos de cooperación entre la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), y Casa Alianza Honduras (CAH), quien en cualquiera de sus centros y en el marco de sus atribuciones, pueda brindar atención de manera ágil, oportuna, cualquiera de sus servicios en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de explotación sexual y trata de personas.



Convenio de Cooperación entre la Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual Comercial y Trata De Personas (CICESCT) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

El presente convenio de colaboración tiene como objetivo articular esfuerzos para establecer estrategias, programas, proyectos y/o actividades en conjunto que puedan contribuir en la lucha contra la explotación sexual comercial y trata de personas en Honduras.



Carta de Colaboración suscrita entre la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) y la Organización Internacional Sin Fines de Lucro “A21 Latam”.

Tiene por objetivo articular y coordinar entre las partes y esfuerzos conjuntos que contribuyan a la prevención, sensibilización y concientización del delito de trata de personas en Honduras a través de la adopción e implementación de la campaña ¿PUEDES VERME?



Carta de Entendimiento entre la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) y la Fundación Panamericana Para el Desarrollo/ PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION (PADF).

Desarrollar acciones para prevenir el delito de Trata de Personas en Honduras en la ruta migratoria incluyendo intervenciones comunitarias, municipalidades, departamentales, nacionales y regionales y contribuir a la mejora en la capacidad del Estado y actores de primera línea para la identificación, referencia, atención y repatriación de personas migrantes víctima del delito de Trata de Personas y brindar apoyo para la prestación de servicios de protección.



Convenio de Cooperación entre la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT) y SILVA & TALERO CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SILTAC).

El presente convenio tiene por objetivo establecer y llevar a cabo acciones conjuntas entre las partes para el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materias relacionadas a la prevención, capacitación / formación, atención a víctimas y en torno a la niñez víctimas de abuso y explotación sexual, especialmente en línea, incluyendo lo relativo a material de abuso sexual infantil (pornografía infantil) y trata de personas.



Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Secretaría de Estado En El Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) y la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata De Personas (CICESCT).

Tiene por objetivo incidir y promover en la aplicación efectiva y oportuna de los instrumentos legales nacionales e internacionales para prevenir, sancionar la trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños para la explotación sexual comercial incluyendo la pornografía y otros fines como la explotación laboral, recurriendo a la amenaza u otras formas de coacción, la servidumbre doméstica, embarazo forzado, adopción ilegal, matrimonio servil y cualquier práctica esclavista que vulnere su integridad.



Convenio de Cooperación entre Justice Education Society Of British Columbia (JES) y la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata De Personas (CICESCT).

El presente convenio tiene por objetivo, desarrollar en forma planificada, actividades de cooperación técnica conjunta entre las partes para aumentar la justicia para las víctimas de la Trata de Personas y de la delincuencia organizada transnacional, especialmente mujeres, niñas y otros grupos vulnerables en Honduras y América Central con la finalidad de mejorar las capacidades técnicas de investigación, análisis y enjuiciamiento, mediante la creación de una supervisión nacional y una colaboración regional más sólida.



Convenio de Cooperación entre la Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) y Fundación Azteca Honduras.

El presente convenio de cooperación tiene por objetivo establecer los compromisos de las partes para la realización de acciones preventivas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.

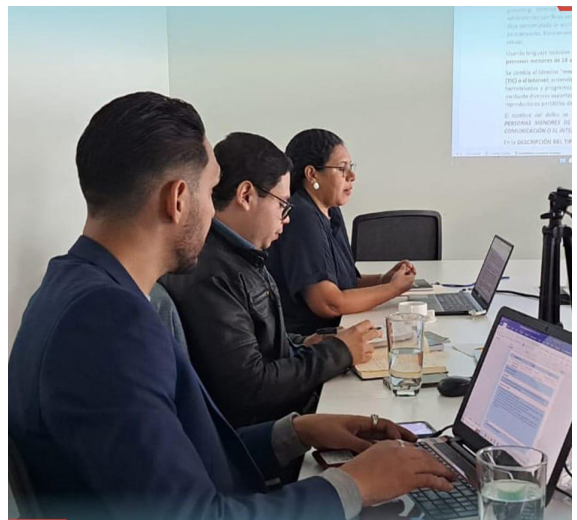


Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) y la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata De Personas (CICESCT).

Establecer procedimientos en coordinación efectiva entre el “SNE 911” y la CICESCT para garantizar una respuesta inmediata y adecuada en casos de emergencias relacionadas con explotación sexual comercial y trata de personas.



Participación de diferentes instituciones en la creación del borrador de la propuesta de la reforma al código penal en temas de Trata de Personas.



4. Persecución

El Ministerio Público a través de la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP) como el órgano acusador y persecutor del Estado, realizó las siguientes acciones en el año 2023:

Requerimientos Fiscales	
Delitos / Trata de Personas en sus diferentes modalidades/ Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil (Agravada), distribución, posesión para consumo, en concurso real con Violación Agravada / Explotación Sexual de Menores o Discapacitados/Explotación Sexual Forzada De Mayores de Edad, entre otros.	28
Tráfico Ilícito de Personas y delitos conexos	60
Total, de Requerimientos Fiscales	88
Personas Acusadas	
Con Requerimientos Fiscales por los delitos de Trata de Personas en diferentes modalidades/ Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil (Agravada), en concurso real con Violación Agravada / Explotación Sexual de Menores o Discapacitados, Explotación Sexual Forzada De Mayores de Edad, entre otros.	50
Tráfico Ilícito de Personas y delitos conexos	78
Total, de Personas Acusadas	128
Sentencias Firmes	
Sentencias obtenidas por los delitos de Trata de Personas/ Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil (Agravada), en concurso real con Violación Agravada / Explotación Sexual de Menores o Discapacitados, Explotación Sexual Forzada De Mayores de Edad, entre otros.	19
Tráfico Ilícito de Personas y delitos conexos	29
Total, de Sentencias	48
Imputados con Sentencias por los delitos de Trata de Personas en diferentes modalidades, Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil (Agravada), en concurso real con Violación Agravada / Explotación Sexual de Menores o Discapacitados, Explotación Sexual Forzada De Mayores de Edad, entre otros.	21
Tráfico Ilícito de Personas y delitos conexos	50
Total, de Imputados con Sentencia	71
Audiencias Realizadas	
Audiencias realizadas por Fiscales de la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) de Declaración de Imputado, Iniciales, Preliminares, Proposición de Pruebas, Revisiones de Medidas, Juicio Oral, Procedimientos Abreviados, etc.	225
Número de Personas Capacitadas	
Número de personas Capacitadas por personal de la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP).	3,075

Trabajo en persecución por el Ministerio Público



Fiscalía General de la República

Oficio FGR-264-2024

Tegucigalpa, MDC.,
3 de mayo de 2024

Licenciada
SUA MARTINEZ IBARRA
Secretaria Ejecutiva – CICESCT
Su Despacho

Señora Secretaria:

Me es grato dirigirme a usted, en ocasión de acusar recibo de su oficio CICESCT-SE-No.534-2024; al respecto adjunto encontrará para su conocimiento y los efectos pertinentes, los documentos siguientes:

1. Copia del oficio MEPP-No.273-2024, acompañado del Oficio MEP No.272-2024 que contiene el *Análisis, Observaciones y Recomendaciones sobre el Borrador: "PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL, RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL, CIBERDELITOS SEXUALES Y PORNOGRAFÍA INFANTIL"*. Mismo que ha sido preparado por el Módulo Estratégico de Persecución Penal (MEPP).
2. Copia del oficio UTESCTP-0281-2024, acompañado del Informe Anual sobre la Situación del Estado Actual de la Trata de Personas que se publicará el presente año (2024).

Reiterando a la Señora Secretaria Ejecutiva, mis más distinguidas y altas consideraciones me suscribo.

Atentamente,

Abg. JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ
Fiscal General de la República



128 personas fueron acusadas en el año 2023 por elaboración de contenido sexual infantil, trata y tráfico de personas

Publicado el 4 de marzo, 2024 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



Tegucigalpa, Francisco Morazán. En el año 2023 la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) acusó a 128 individuos por varios ilícitos que son investigados por esta unidad fiscal.

Por el delito de trata de personas en sus diferentes modalidades y por el delito de elaboración y utilización de pornografía infantil, fueron llevados ante los tribunales con requerimientos fiscales 50 tratantes de mujeres y explotadores sexuales de menores de edad y por el delito de tráfico ilícito de personas se presentó

requerimiento fiscal contra 78 "coyotes".

Detención a tres presuntos explotadores sexuales capturados por la ATIC en SPS

Publicado el 10 de febrero, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



San Pedro Sula, Cortés. En operativos nocturnos y mediante técnicas especiales de investigación, la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) lograron la detención preventiva de dos mujeres y un hombre, dueños y administradores de un night club donde supuestamente explotan sexualmente a al menos 16 mujeres.

La acción se desarrolló en el marco de la Operación Posesión VIII, en el centro nocturno denominado Fiesta Club, situado en el bulvar del Norte, sector Remigio, donde se arrestó a Kevin Fernando Paredes Mocián, Ana Carolina Rodríguez y Lidia Magdalena Madrid Granillo, a quienes se les interpuso un requerimiento fiscal por trata de personas en su modalidad de explotación sexual comercial en perjuicio de varias mujeres; en el caso de Lidia Magdalena Madrid se le imputa el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de permiso.

por trata de personas en su modalidad de explotación sexual comercial en perjuicio de varias mujeres; en el caso de Lidia Magdalena Madrid se le imputa el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de permiso.

Prisión para tres personas que mantenían encadenados a menores de edad obligados a trabajo forzado en Puerto Cortés

Publicado el 7 de febrero, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



San Pedro Sula, Cortés. A tres personas que mantenían amarrados y bajo amenazas a un grupo de menores de edad para que realizarán supuestamente trabajos forzados, se les dictó auto de formal prisión procesamiento con la medida de prisión preventiva.

La medida fue impuesta a Rosa Yádra Cortés Gutiérrez, Edwin Noel Avello Avello y Simitra Gulliver Bonilla como responsables del presunto delito de trata de personas en la modalidad de trabajo forzado en perjuicio de cuatro menores de edad.

Apresan a mujer que mantenía encadenados a menores de edad a los que obligaba a trabajos forzados en Puerto Cortés

Publicado el 30 de noviembre, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



San Pedro Sula, Cortés. La Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP), en conjunto con agentes de la Policía Nacional ejecutaron la "Operación Amanecer" para dar detención a personas ligadas a la trata de personas en la modalidad de trabajo forzado.

Durante la operación se efectuaron cuatro allanamientos, decomisando evidencias, rescatando al menos 11 menores de edad quienes eran obligados a desarrollar trabajos sin recibir

ningún beneficio.

Las investigaciones realizadas identificaron a Rosa Cortés, como la persona que obligaba a los menores a efectuar trabajos de recolección

Dictan detención judicial a una mujer por "vender" a una menor de edad con fines de explotación sexual

Publicado el 24 de noviembre, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



Tegucigalpa, Francisco Morazán. La Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) obtuvo detención judicial contra Mariela Victoria Alvarado Palma por suponerse responsable del delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual comercial en perjuicio de una menor de edad.

La imputada fue capturada en el marco de la operación DÉBORA VII el jueves 23 de noviembre mediante seguimiento y vigilancia por parte de agentes de la Policía Nacional y que tenía orden de captura pendiente por el delito antes mencionado.

La UTESCTP presentó requerimiento fiscal contra Alvarado Palma en septiembre del presente año porque supuestamente en dos ocasiones entregó a la joven a un hombre para que tuviera relaciones sexuales con ella, a cambio de dinero.

Al centro penal remiten a padres de menor sometida a explotación sexual en la zona norte del país

Publicado el 23 de noviembre, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



San Pedro Sula, Cortés. Al

Centro Penal de El Progreso, fueron enviados los nombres y al predio ubicado en La Celia, Alcántara, se recibieron dos mujeres por ser consideradas sospechosas de los delitos de violación agravada y explotación sexual de menores.

La Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP), presentó requerimiento fiscal contra Luis Fernando Rosales por supuesto responsable del delito de violación agravada y en contra de Taidira Izabel Mejía, José Javier Lagos y Marlen Yolanda Reyes por el presunto delito de explotación sexual en perjuicio de una menor de 17 años de edad.

Javier Lagos y Marlen Yolanda Reyes por el presunto delito de explotación sexual en perjuicio de una menor de 17 años de edad.

Condenan a 15 años de cárcel a individuo que explotaba sexualmente a una joven con discapacidad

Publicado el 17 de noviembre, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



Tegucigalpa, Francisco Morazán. A 45 años de cárcel fue condenado Daniel Alejandro Godoy Ortega por el delito de trata de personas agravada en la modalidad de explotación sexual comercial en perjuicio de una joven con discapacidad.

De las investigaciones dirigidas técnica y jurídicamente por la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y

Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) se constató que, en un negocio clandestino de venta de bebidas alcohólicas situado en una colonia capitalina, Godoy Ortega ofrecía a una joven con discapacidad mental por 100 o 200 lempiras a los clientes de la cantina para que tuvieran relaciones sexuales con ella.

Unidad Contra la Trata y ATIC rescatan seis mujeres víctimas de explotación sexual en casas de masajes

Publicado el 28 de octubre, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



San Pedro Sula, Cortés. Mediante tres allanamientos de domicilio, la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP), en equipo con la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), realizaron el rescate de seis mujeres que eran obligadas a dar servicios sexuales en San Pedro Sula, Cortés.

Los operativos se efectuaron en la colonia Río de Piedras, La Moderna y en la 33 calle, donde funcionan supuestas casas de masajes denominadas Chicx Afochta y Gri Pink, que eran la fachada para captar y explotar sexualmente a jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Por el supuesto delito de elaboración y utilización de pornografía infantil agravada dictan detención judicial a imputado en Roatán

Publicado el 24 de octubre, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



Tegucigalpa, Francisco Morazán. En el Juzgado de Letras de la Penal de Roatán, Islas de la Bahía, se le dictó detención judicial a Francisco Leonel Espinal Carías por supuesto responsable del

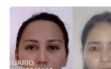
delito de elaboración y utilización de pornografía infantil agravada.

El imputado fue capturado el pasado 24 de octubre del 2023 tras la orden de captura libreada por el Juzgado a solitud de la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP) mediante Requerimiento Fiscal presentado.

Equipo de investigadores asignados a la Unidad Transnacional de Investigación Criminal (UTIC) de la Dirección de Investigación (DIP), en labores de vigilancia y seguimiento en el sector de "Monte Tacateero" en el municipio de Roatán, dieron con la ubicación del imputado para su correspondiente captura.

UTESCTP obtiene sentencia condenatoria contra dueñas de casas de masaje que explotaban sexualmente a mujeres

Publicado el 20 de octubre, 2023 | [Leer la publicación](#) | [Compartir](#)   



Tegucigalpa, Francisco Morazán. A través de acuerdo de sentencia condenatoria se obtuvo sentencia condenatoria contra Katherine Dalenne Fallos Medrano y Evelyn Yaniri Castro

González, por el delito de explotación sexual forzada en perjuicio de tres testigos protegidos.

A las imputadas se les dictó una pena de cinco años de prisión y 100 días de multa debido a que ellas obligaron a las víctimas a tener relaciones sexuales con los clientes en una casa de masaje,

discoteca de salón de belleza en Tegucigalpa.

La Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) en diciembre de 2019, inició investigaciones a raíz de una denuncia contra Fallos Medrano y Castro González, quienes mantenían a las víctimas en el Río de

En prisión preventiva estará supuesto creador de pornografía infantil

Publicado el 21 septiembre, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. Por suponerlo responsable del delito de elaboración y utilización de pornografía infantil agravada, en audiencia inicial la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) logró que se enviara a la cárcel a Juan Miguel Pérez Arriaga.

El imputado fue capturado el viernes pasado en el alojamiento que se realizó en su vivienda ubicada en la 1 de Diciembre de Comayagüela, por

personal de la Dirección Judicial de Investigaciones (DJI).

La UTESCTP presentó requerimiento fiscal el 19 de septiembre de 2023 ante los juzgados capitales, en el cual solicitó la orden de captura contra Pérez Arriaga.

10 años de prisión para cibertratante, explotador sexual y consumidor de pornografía infantil

Publicado el 20 septiembre, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. La Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) del Ministerio Público (MP) con sede en Tegucigalpa, obtuvo sentencia condenatoria de 10 años de prisión contra Omar Salvador Castillo Rodríguez.

El imputado fue sentenciado a siete años y seis meses de cárcel por el delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual comercial y tres años por utilización de pornografía infantil para consumo

propio agravado, en perjuicio de varias víctimas vulnerables.

Por elaborar pornografía infantil le dictan detención judicial

Publicado el 23 septiembre, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. La Unidad Contra la Trata, explotación Sexual y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) logró la detención judicial de Juan Miguel Pérez Arriaga por suponerlo responsable del delito de elaboración y utilización de pornografía infantil agravada.

El sospechoso fue capturado ayer viernes en la colonia 1 de Diciembre de Comayagüela, mediante allanamiento de morada ejecutado por personal de la Dirección Judicial de Investigaciones (DJI) en la vivienda de Pérez Arriaga.

La UTESCTP presentó requerimiento fiscal el 19 de septiembre de 2023 ante los juzgados capitales, en el cual solicitó la orden de

captura contra Pérez Arriaga.

Este día que se llevó a cabo la audiencia de declaración de imputado, lo que derivó en la imposición de la medida cautelar de detención

En juicio oral y público tres imputados por explotación sexual de una joven con discapacidad

Publicado el 21 septiembre, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. Este jueves 21 de septiembre del presente año inició el juicio oral y público contra tres acusados con los delitos de explotación sexual de personas con discapacidad y violación

de la Unidad Especial Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual

Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) en junio de 2021 presentó requerimiento fiscal en contra de Ismael de Jesús Flores, Kálima Marisol Montiel y Amilín Herivel Santos, por suponerlos

responsables de los delitos antes mencionados y en audiencia de proposición de pruebas se señaló juicio para este día en el Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa.

ATIC captura al alcalde de Oropló por violación de menor de edad en caso de la Unidad Contra la Trata

Publicado el 13 septiembre, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. Por el delito de violación en perjuicio de una menor de edad, actualmente en estado de embarazo, un equipo de apoyo estratégico, operaciones especiales y comunicación de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) capturó en las últimas horas al alcalde del municipio de Oropló, el Paraiso, Luis Manuel Osorio López.

El caso fue trabajado bajo coordinación de fiscales asistentes a la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual, Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP) quienes en la audiencia de declaración de imputado lograron la detención judicial del oíd de aquella localidad.

MP rescata a tres menores de edad durante operativos de prevención de explotación sexual

Publicado el 11 septiembre, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. En operativos preventivos que ejecutó durante el fin de semana la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) se rescataron a tres menores de edad que se encontraban en un bar en Comayagüela.

Las tres jóvenes fueron remitidas a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por vulneración de derechos fundamentales ello en virtud que, en acciones llevadas a cabo con anterioridad por parte de los fiscales, se les hizo advertencia a los menores de no permanecer en centros nocturnos, no obstante, son reincidentes, razón por la cual se determinó su remisión a DINAF.

Las actividades de prevención fueron realizadas en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual, Trata de Personas de Mujeres, Niños y Niñas, que se conmemora el 23 de septiembre de cada año, por lo cual se inspeccionaron 21 bares de Tegucigalpa y Comayagüela.

El Ministerio Público ejecutó estos operativos con el apoyo de la Dirección Judicial de Investigaciones (DJI), DINAF, Policía Militar, Policía Municipal, Policía Internacional (Interpol) y el Equipo de Respuesta Rápida (ER) entre otros.

A la cárcel por explotación sexual, servidumbre y violación

Publicado el 16 septiembre, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



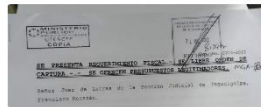
Puerto Cortés, Cortés. La Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas de San Pedro Sula logró el auto de formal procesamiento y prisión preventiva de Ismael Rodríguez Ramos, arrestado mediante un allanamiento por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) el pasado viernes 1 de septiembre.

El arresto de Rodríguez Ramos obedeció a la presunta comisión de los delitos de trata de personas en su modalidad de explotación sexual comercial, servidumbre y violación en perjuicio de una menor de edad, que en burla engaños fue llevada desde San Antonio, Cortés, hasta la colonia Camagüey de Puerto Cortés, donde vivía el procesado.

Una vez en la casa donde también funciona un negocio de comidas y bebidas, el supuesto agresor despojó de sus documentos personales y del teléfono móvil a la menor, obligándola a atender y vender en el bar a los clientes que llegaban.

Auto de Formal Procesamiento para supuesto distribuidor de pornografía infantil

Publicado el 28 agosto, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. Auto de formal procesamiento logró la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) contra Uriel Fernando Escobar Sánchez por suponerlo responsable del delito de elaboración y utilización de Pornografía Infantil.

En audiencia inicial que se llevó a cabo contra el imputado, el fiscal de la UTESCTP presentó evidencias de la comisión del delito de elaboración y utilización de pornografía infantil en la modalidad de tenencia para consumo propio agravada en conjunto de la libertad e indemnidad sexual de niños y niñas, por lo cual el juez competente dio el auto de formal procesamiento con medidas distintas a la prisión preventiva.

Fiscales y agentes ATIC reciben reconocimiento por certero trabajo contra los tratantes de personas

Publicado el 13 julio, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. Fiscales, analistas y agentes del Ministerio Público recibieron un reconocimiento en su parte de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras (CICESCT) por su lucha contra la trata de personas.

La CICESCT reconoció la labor en el combate a este flagelo de los fiscales y de un análisis de investigaciones de la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP), así como de un grupo de agentes de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).

De igual forma, se entregó un reconocimiento además a familiares del abogado Rodolfo Gato (RGG), quien fue Sujeto de la UTESCTP y por muchos años trabajó en contra de este delito de criminalidad organizada a través de la persecución penal del ilícito y en materia de prevención.

Unidad Contra la Trata de Personas del MP capacitó a 45 servidores públicos sobre la normativa legal para la prevención, investigación y judicialización de casos

Publicado el 24 julio, 2023 | [Ver publicación](#) | Compartir [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#)



Tegucigalpa, Francisco Morazán. Un total de 45 servidores públicos fueron capacitados sobre la normativa legal vigente en el país para la prevención, investigación y posterior judicialización del delito de trata de personas, dicho proceso de formación fue llevado a cabo por la fiscal jefe de la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) abogada Martha Patricia González.

La jornada fue impartida a empleados de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) con el objetivo de que sus miembros conozcan lo que refiere el Código Penal de Honduras en cuanto a las modalidades, penas y delitos de trata de personas, explotación sexual comercial y pornografía infantil y las acciones que en el marco de la Ley debe ejecutar la UTESCTP contra los que cometen estos ilícitos.

Pleno de la CICESCT

● Instituciones gubernamentales

Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)

La CICESCT es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos (SEDH) y tendrá personalidad jurídica, autonomía organizativa, técnica, financiera y presupuestaria. La SEDH ha formado parte de las mesas técnicas de trabajo para la reforma del Código Penal en cuanto al delito de Trata de Personas y la inclusión de los ciberdelitos en dicho código. Asimismo, SEDH y CICESCT, durante el año 2023, trabajaron de la mano en cuanto al Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH), la cual es una herramienta informática que permite ordenar, clasificar, dar seguimiento y monitoreo a las recomendaciones internacionales de Derechos Humanos realizadas a Honduras, por los diferentes órganos y procedimientos especiales de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, con el propósito de obtener información actualizada y dar cumplimiento e implementación a las recomendaciones.



Entrega de reconocimiento al Licenciado Guido Eguigure, Subsecretario de SEDH

Secretaría de Seguridad (SEDS)

Desde la Secretaría de Seguridad y sus órganos que la componen, como ser la Policía Nacional, DPI, INTERPOL, UTIC, EIC, CETEP, se ha manifestado un fuerte compromiso para trabajar de la mano con CICESCT para la prevención, atención y protección de víctimas de trata de personas a través de operativos y el acompañamiento

a dichas víctimas. Por último, esta Secretaría de Estado, dotó a la CICESCT de un vehículo para la atención y protección de víctimas de Trata de Personas.



Reconocimiento de parte de CICESCT a la Doctora Julissa Villanueva, Subsecretaria de Seguridad y reconocimiento a INTERPOL por su lucha constante contra la Trata de Personas.

Durante el año 2023, la Unidad Transnacional de Investigación Criminal (UTIC), investigó un total de 13 casos de Trata de Personas y 1 de Pornografía Infantil; y, a través de dicha unidad, se recuperaron 31 personas mayores y 7 menores de edad, víctimas de Trata de Personas.

Con INTERPOL, la CICESCT trabajó muy de la mano para llevar acciones en conjunto para la prevención, atención, protección y persecución del delito de pornografía infantil, ello a través de capacitaciones al personal de ambas instituciones, rescates y acompañamiento a víctimas en el proceso judicial.

A través de la Escuela de Investigación Criminal (EIC) y el Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP), se facilitaron módulos de diplomados nacionales e internacionales, donde se impartieron los temas de trata de personas, atención integral a las víctimas y abordajes especializados.

La DPI, logró detener por el delito de Trata de Personas a 6 hombres y 3 mujeres; y logró recuperar un total de 13 personas: 1 hombre, 3 mujeres (una de ellas de nacionalidad dominicana), 2 niños y 7 niñas. Asimismo, dicha dirección obtuvo un total de 62 denuncias de las cuales se aperturaron 32, mientras que 20 se encuentran en proceso de investigación y 12 fueron remitidas a la Fiscalía.

Por otra parte, el Departamento de Delitos Especiales (DPI) realizó actividades policiales de prevención del delito de Trata de Personas:

Retenes	42
Inspecciones en centro nocturno	119
Inspecciones en hoteles y moteles	23
Jornadas de sensibilización	26
Vehículos decomisados	1
Dinero efectivo decomisado	L. 6,000.00
Teléfonos celulares decomisados	23
Computadoras decomisadas	8
Otros dispositivos electrónicos	32

Dentro de las actividades de persecución del delito de Trata de Personas por parte de la DPI, se encuentran las siguientes intervenciones:

Intervención de las comunicaciones	3
Operación de Agente Encubierto	1
Juez Ejecutor	3
Seguimientos	16
Ubicaciones	72
Allanamientos	8
Recuperación y rescate de víctimas y menores en vulneración	45
Acompañamiento de víctima de trata de personas	16
Órdenes de captura y búsqueda de sospechosos de trata de personas	9
Vigilancias	25
Misiones país realizadas	16
Capacitaciones recibidas	4
Capacitaciones brindadas	32
Reuniones de trabajo de coordinación interinstitucional	25
Reuniones de trabajo de coordinación regional	11
Judicializaciones por el delito de Trata de Personas (E.S.C.)	5
Sentencias por el delito de Trata de Personas (E.S.C.)	4

Secretaría de Finanzas (SEFIN)

La CICESCT y SEFIN en el año 2023, sostuvieron diversas reuniones de asesoría acerca de la partida presupuestaria que se destinará al Fondo de Atención a Víctimas de Trata de Personas (FOAVIT).



La Unidad de Prevención de CICESCT, impartiendo una capacitación sobre Trata de Personas dirigida al personal de la Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)

La SETRASS, desde sus oficinas estuvo entregado material informativo sobre Trata de Personas. Asimismo, la SETRASS acompañó a CICESCT en diferentes campañas de sensibilización como ser "En familia nos protegemos contra la trata de personas". SETRASS, en aras del desarrollo continuo de actividades preventivas de acción y protección en el marco de competencia de la Dirección General de Inspección de trabajo en relación a la explotación sexual comercial y trata de personas, en el caso de existir denuncias, realizó programas de inspección ordinaria en los diferentes centros de trabajo que existan a nivel nacional en los cuales se realizan a través del acompañamiento del Ministerio Público, Policía Nacional, DINAf y CICESCT.



La SETRASS colocando un stand informativo sobre Trata de Personas.

Secretaría de Salud (SESAL)

Con el apoyo de SESAL, durante el año 2023, se llevaron a cabo desde la CICESCT, brigadas médicas en diferentes colonias de la capital y en jornadas de sensibilización en el Parque Central en la lucha contra la Trata de Personas. Asimismo, la Unidad de Prevención de la CICESCT, ha capacitado a personal de hospitales y centros de salud como actores en primera línea que puedan identificar casos de Trata de Personas, mismos que se han contribuido brindando atención médica a víctimas y sobreviviente del delito en mención.



Brigada médica en Colonia Nueva Suyapa de Tegucigalpa, la Secretaría de Salud en colaboración con CICESCT.

Secretaría de Educación (SEDUC)

En coordinación con la SEDUC, la CICESCT a través de la Unidad de Prevención, llevó a cabo diversas capacitaciones dirigidas a estudiantes de diferentes grados académicos, docentes y padres de familia. Asimismo, con la SEDUC se llevó a cabo la campaña de sensibilización "Sé un artista contra la trata de personas" durante el mes de julio, conmemorativo de la Lucha Contra la Trata de Personas, múltiples centros de estudio se sumaron para competir y elegir al mejor mural artístico alusivo a la lucha contra este crimen.





Mural artístico de Red Educativa “Semillas del saber” de Tela, Atlántida.

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)

En febrero de 2023, la CICESCT se sumó a la firma del compromiso para la prevención de explotación sexual en el plan de respuesta humanitaria presentada por el gobierno de Honduras junto a Naciones Unidas, compromiso que también fue firmado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Asimismo, a través de dicha Secretaría, se ha logrado el rescate de víctimas de Trata de Personas identificadas en países como México y Guatemala durante el 2023. Finalmente, gracias al apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la CICESCT presentó su informe nacional 2022, al ser esta Secretaría quien facilitó un local de su edificio para lograr dicha presentación.



Firma del compromiso para la prevención de explotación sexual en el plan de respuesta humanitaria presentada por el gobierno de Honduras junto a Naciones Unidas.

Capacitación dirigida a miembros de la Oficina de Protección al Migrante y Cónsules de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

La CICESCT, en coordinación con SEMUJER, durante el año 2023 llevaron a cabo acciones de prevención en la lucha contra la trata de personas a través de capacitaciones, asistencias técnicas y campañas de sensibilización.



La CICESCT entrega reconocimiento a Doris García Paredes, Secretaria de Estado de la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER).



La CICESCT en conjunto con la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) participó en la conmemoración del día internacional en la lucha contra el cáncer de mama.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

A través del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) como ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), la CICESCT gestionó el "Bono Esperanza" destinado a personas con discapacidad que han sido víctimas de Trata de Personas. Por otra parte, la CICESCT, participó en taller impartido por SEDESOL para la protección social de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.



Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB)

La CICESCT, al contar con un pleno, mismo del cual se desglosa la Junta Directiva, ha requerido del apoyo de la SGJD, para la certificación de dicha Junta.

Carmen Haydeé López, subsecretaria de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) entrega el reconocimiento a la abogada Martha Gonzáles, Fiscal Jefe de la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas del Ministerio Público, reconocimientos otorgados en Casa Presidencial a todas aquellas instituciones y organizaciones que han luchado contra la Trata de Personas.



Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales de Honduras.

Desde esta secretaría, se ha brindado el apoyo logístico a CICESCT en las jornadas de capacitación y campañas de sensibilización sobre Trata de Personas desarrolladas a lo largo del año 2023, además, se desarrolló un trabajo en conjunto a través del Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM).



Entrega de reconocimiento por parte de CICESCT a COPECO por su apoyo en la lucha contra la Trata de Personas.

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

CICESCT y DINAF han llevado a cabo operativos en conjunto para el rescate de niñas, niños o adolescentes que sean posibles víctimas de Trata de Personas, además, DINAF ha brindado alojamiento a este grupo vulnerable a través de sus centros de protección.



Desde DINAF se ha brindado acompañamiento a CICESCT en jornadas de capacitación, campañas de sensibilización sobre Trata de Personas.



CICESCT participa en el “Taller sobre la migración, reintegración y protección de la niñez” dirigido a Oficiales de Protección de la Infancia y Reintegradores de la DINAf.



Entrega de reconocimiento por parte de la CICESCT a SESAL en casa presidencial por su apoyo en la lucha contra la Trata de Personas.



Entrega de reconocimiento por parte de CICESCT a DINAf en casa presidencial por su apoyo en la lucha contra la Trata de Personas.



Entrega de reconocimiento por parte de la CICESCT a Visión Mundial en casa presidencial por su apoyo en la lucha contra la Trata de Personas.



Entrega de reconocimiento por parte de CICESCT a la Designada presidencial Doris Gutiérrez en casa presidencial por su apoyo en la lucha contra la Trata de Personas.



Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)

Con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) se coordinó con CICESCT diferentes “Estaciones jóvenes” mismas que han tenido por objeto la prevención de los ciberdelitos sexuales colocando stands informativos en centros de estudio.

Instituto Nacional de Migración (INM)

El INM, acompañó a CICESCT en diferentes campañas de sensibilización y jornadas de capacitación sobre Trata de Personas y explotación sexual. Por otra parte, el INM forma parte de las mesas técnicas de trabajo para la reforma del Código Penal en cuanto a trata de personas. Desde el INM, en sus oficinas se colocaron stands informativos sobre Trata de Personas y Ciberdelitos Sexuales. Finalmente, dicho instituto ha apoyado en los puntos fronterizos para el ingreso al país de víctimas de trata de personas retornadas de otros países. También, brindó acompañamiento a la CICESCT en la marcha contra la trata de personas en Tegucigalpa.



Instituto Hondureño de Turismo (IHT)

IHT, ha sido uno de los entes gubernamentales que más ha apoyado a la CICESCT en la lucha contra la explotación sexual y trata de personas. Ambas Instituciones firmaron un convenio de cooperación en pro de financiar campañas de prevención contra estos delitos en zonas turísticas.

Desde el IHT, se llevó a cabo el Certificado de Calidad "Sistema Integrado Centroamericano de Calidad y Sostenibilidad (SICCS) donde se busca que los hoteles y restaurantes del sector turístico, incorporen en sus procedimientos operativos las políticas regionales y nacionales encaminadas al rechazo de la explotación sexual infantil en dichos establecimientos. Por otra parte, desde el IHT, se han realizado jornadas de sensibilización en temas de la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo (PESNNA-VT) dirigidas a empresas prestadoras de servicios turísticos y diferentes actores locales. Finalmente, el IHT, estuvo presente en la Reunión del Grupo de Acción Regional de las Américas 2023 (GARA), donde

se han dado seguimiento a diferentes campañas publicitarias internacionales encaminadas a la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo.



La CICESCT acompaña a la firma del convenio binacional entre Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) de Guatemala y el Instituto Hondureño de Turismo (IHT).



El IHT acompañando a la CICESCT en la apertura de su oficina regional en Roatán, Islas de la Bahía.

Ciudad Mujer

Desde Ciudad Mujer, se ha brindado acompañamiento a CICESCT en las diferentes campañas de sensibilización y jornadas de capacitación sobre Trata de Personas. Por otra parte, Ciudad Mujer de manera regional ha apoyado a CICESCT a través de los comités locales conformados en diferentes municipios.



- Entes autónomos

Gobierno de la República

La excelentísima presidenta constitucional de la República de Honduras, ha mostrado un fuerte apoyo a la CICESCT, siendo la primera presidenta de Honduras que ha elevado la lucha contra la Trata de Personas, a tema de Estado al quintuplicar el presupuesto de la CICESCT, lo que permitió a nuestra institución cumplir con cada uno de sus ejes de trabajo. Además, gracias a Casa Presidencial, CICESCT llevó a cabo la entrega de reconocimientos a todas aquellas instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil que han luchado contra la Trata de Personas.



Congreso Nacional

El Congreso Nacional ha mostrado un fuerte compromiso en la lucha contra la Trata de Personas. Dicho ente, apoyó a CICESCT en las jornadas de sensibilización llevadas a cabo en el mes de julio (conmemorativo de la lucha mundial contra la Trata de Personas). dotando a todos los invitados de alimentos. El Congreso Nacional, donó a la CICESCT material informativo, camisetas, chalecos distintivos de la CICESCT. Asimismo, financió los cines foros de la película "Sound Of Freedom" mismos que se llevaron a cabo en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ceiba, Tocoa, Santa Rosa de Copán, Juticalpa. Gracias a esta actividad, se logró sensibilizar a estudiantes de diferentes grados académicos, a los Comités Locales de la CICESCT, y a la Junta Directiva del Congreso Nacional de la República de la República.



Entrega de reconocimiento al presidente del Congreso Nacional, Ingeniero Luis Redondo por su lucha y apoyo constante contra la Trata de Personas.



Cines foros realizados en diferentes puntos del país gracias al apoyo del Congreso Nacional.

Corte Suprema de Justicia

El Poder Judicial de Honduras, a través de la Corte Suprema de Justicia ha manifestado su compromiso en la lucha contra la Trata de Personas. La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) a través del programa MENTHOR, ha capacitado a jueces para obtener una mayor sensibilización en la materia.



La magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Abogada Anny Ochoa, en la entrega de reconocimientos a todas las instituciones y organizaciones que han luchado contra la Trata de Personas, llevada a cabo en Casa Presidencial.

Ministerio Público

El Ministerio Público a través de la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP) ha mostrado un fuerte compromiso en la lucha Contra la Trata de Personas, siendo parte fundamental de uno de los ejes de trabajo de la CICESCT, como ser la persecución. El Ministerio Público forma parte de la Junta Directiva de la CICESCT, precisamente, en el cargo de la presidencia.



La Jefa de la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP) del Ministerio Público, Abogada Martha González, impartiendo una capacitación sobre trata de personas dirigida al personal de CICESCT.

Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)

Desde el CONADEH, se ha apoyado a CICESCT en actividades conmemorativa al Día Mundial contra la trata de personas como ser “métele un gol a la trata” en Santa Rosa de Copán y reuniones de acercamiento para coordinar acciones a realizarse en conjunto con CONADEH y agentes CICESCT en el departamento de Atlántida.



En la presentación del informe anual 2023 de la CICESCT, se entregó una placa de reconocimiento a CONADEH por su cooperación con CICESCT en la lucha contra la Trata de Personas.

• Sociedad Civil

Foro Nacional Para Las Migraciones En Honduras (FONAMIH)

Con el apoyo de FONAMIH, la CICESCT, logró capacitar y juramentar al Comité Local de Trojes, El Paraíso. Asimismo, FONAMIH llevó a cabo la conferencia sobre movilidad humana y trata de personas, donde la CICESCT estuvo presente. Finalmente, FONAMIH implementó el diplomado de “movilidad humana, derechos sexuales y reproductivos con enfoque psicosocial” mismo que fue dirigido a personal de la CICESCT.



Conferencia sobre movilidad humana y Trata de Personas en Omoa Cortés.



Personal de la CICESCT, concluye con éxito el diplomado “movilidad humana, derechos sexuales y reproductivos con enfoque psico-social” impartido por FONAMIH.

Asociación Calidad de Vida (ACV)

Durante el año 2023, ACV colaboró con CICESCT al ser un centro de protección que brinda atención, protección y planes de vida a víctimas mujeres de Trata de Personas en pro de su inserción o reinserción a la sociedad.



ACV dona a CICESCT material informativo sobre Trata de Personas traducidos al inglés, garifuna y misquito con el objetivo del fortalecimiento de los Comités Locales.

PREVENCIÓN:

1. Formación sobre Trata de Personas

ACV llevó a cabo una capacitación a 8 redes de mujeres durante 2 días.

No. de Mujeres	Comunidad
50	San Marcos de Colón, Choluteca
40	Choluteca, Choluteca
45	Intibucá (11 municipios)

30	El Triunfo, Choluteca
30	Amarateca (6 comunidades)
30	Ciudad España
20	Valle de Ángeles
20	Santa Lucía
265	TOTAL

2. Réplicas comunitarias sobre prevención de trata de personas en centros educativos

Niñas y niños	Adolescentes	Adultos	Comunidad
105	62	35	Amarateca
83	92	32	Valle de Ángeles
188	154	67	Total: 409

3. Diplomado “Trata de personas, víctimas, victimarios y el enfoque de género” 2023.

- 60 personas miembros de los comités locales finalizaron el diplomado.

4. Producción de material educativo sobre trata de personas que consistió en:

- 3 afiches sobre prevención comunitaria de trata de personas (1 diseño para niñas y niños, 1 para adolescentes y 1 para adultos)
- 1 cartilla para la prevención comunitaria de la trata de personas a colectivos LGTBIQ+ la cual será utilizada para capacitar a personal LGTBIQ+ a nivel nacional.
- 3 volantes de prevención de trata (3 diseños)
- Trifolios informativos sobre trata de personas
- Juegos de rotafolios grandes para formación de trata de personas 6 láminas c/u.
- Historieta ilustrada de 10 páginas para niños y adolescentes.
- 1 cuadernillo para colorear para niños.

CIBERDELITOS

vinculados a la trata de personas

El fraude o delito informático es todo aquel acto legal realizado por un ordenador en el espacio digital a través de los medios electrónicos y diversos dispositivos electrónicos.

Si ves algo sospechoso DENUNCIA LLAMANDO AL

145
8990-5187

Para más información visítanos en:

@cicesct Cicesct HN
cicesct_hn @cicesct
www.cicesct.gob.hn

¿Cómo evitar ser víctimas de ciberdelitos sexuales?

- No compartes imágenes, videos, ni información personal a personas que no conozcas.
- Genera una comunicación de confianza con tus hijos e hijas.
- Manténlos al tanto de la seguridad de sus hijos e hijas.
- No aceptes solicitudes de personas desconocidas o perfiles falsos.

Ciberdelitos vinculados a la Explotación Sexual y Trata de personas

- GROOMING SEDUCCIÓN EN LÍNEA
- SEXTING MENSAJES SEXUALES
- SEXTORSIÓN CHANTAJE SEXUAL

GROOMING SEDUCCIÓN EN LÍNEA

Un adulto utilizando engaños y mentiras que buscan generar la confianza de niñas, niños y adolescentes, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación. El grooming es utilizado como un medio para cometer los delitos de abuso, explotación sexual y trata de personas.

SEXTING MENSAJES SEXUALES

Consiste en enviar y recibir mensajes, imágenes o videos de contenido sexual o erótico, utilizando un teléfono móvil u otro dispositivo tecnológico. El riesgo está en que estos contenidos pueden ser difundidos o compartidos a terceros personas y utilizados en forma dañina.

SEXTORSIÓN CHANTAJE SEXUAL

Una forma de chantaje en el que el agresor amenaza a la víctima para que realice algún tipo de acción específica con el fin de no hacer pública sus imágenes o videos con contenido sexual.

¿CUÁLES SON LAS MODALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS?

EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL
Es la utilización de personas en actividades con fines sexuales donde existe un pago o promesa de pago para la víctima o para un tercero que comercia con ella.

MENDICIDAD FORZADA
Persona que obliga a otra con el uso de engaño, amenazas, abuso de relaciones de poder u otras formas de violencia, a pedir dinero en lugares públicos para obtener un beneficio que no favorece a la víctima.

EMBARAZO FORZADO
Es cuando una mujer es inducida por fuerza, engaño u otro medio de violencia a quedar en estado de embarazo con finalidad de la venta de la persona menor de edad, producto del mismo.

MATRIMONIO FORZADO O SERVIL
Cualquier acuerdo donde una persona es prometida o dada en matrimonio sin derecho a oponerse, a cambio de beneficios en dinero o especie entregados a terceros. Incluye casos de engaño que resultan en servidumbre sexual y/o laboral.

SERVIDUMBRE
Estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en la que la persona victimaria por cualquier medio induce, obliga o condiciona a la persona víctima de trata a realizar actos, trabajos o prestar servicios.

ESCLAVITUD O PRÁCTICAS ANÁLOGAS
El estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad de alguno de ellos.

TRABAJO O SERVICIO FORZADO
Trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de un daño o el deber de pago de una deuda espuria.

TRÁFICO DE ÓRGANOS FLUIDOS Y TEJIDOS
Transporte o cesión de órganos, fluidos o tejidos humanos con el fin de obtener un beneficio económico, sexual y/o laboral.

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?
Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, al engaño, abuso de poder, con fines de explotación.

ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS DELITOS DE TRATA:

Acción Medio Fin

El Código Penal establece en el artículo 219 las diferentes modalidades de Trata de Personas y estipula la sanción de **10-15 años de prisión** a quien comete estos delitos.

¡DENUNCIA YA AL 145!
SI DE TRATA SE TRATA, MARCA 145
TU DENUNCIA SERÁ ANÓNIMA

¡LA TRATA DE PERSONAS ES UN DELITO!

RESPUESTA INMEDIATA AL 8990-5187

¿QUÉ ES LA CICESCT?

La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) creada según decreto ejecutivo no. 59-2012, publicada en el diario oficial La Gaceta no. 32,865 es una institución desconcentrada del gabinete de gobierno de Honduras, adscrita a Derechos Humanos.

La CICESCT es el ente rector del estado de Honduras, encargado de combatir el delito de la explotación sexual comercial y trata de personas en sus diversas modalidades, responsable de articular, monitorear y ejecutar acciones encaminadas a la prevención, atención a víctimas y persecución del delito; trabajando también en pro de la Defensa de los Derechos Humanos.

Por más corazones libres de la trata de personas
CORAZÓN DE LA REFUNDACIÓN

¡ALERTA! ¡PUEDES SER UNA VÍCTIMA MÁS!

HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
CICESCT COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS
CICESCT COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS



¡PROTEJÁMONOS!

Denuncia la Trata de Personas y la Explotación Sexual, juntos erradiquemos este delito silencioso.

Denuncia al:  (+504) 8990-5187 




El ser humano NO esta a la venta

La trata de personas es penalizado con cárcel.

Tu denuncia será anónima:  145  (+504) 8990-5187



La trata de personas es un delito que se paga con cárcel



¡Sin clientes no hay trata!

Denuncia al:  (+504) 8990-5187 



EL SER HUMANO NO ESTÁ A LA VENTA



¡Salvemos más vidas!

Denuncia la Trata de Personas:  (+504) 8990-5187 




LA TRATA DE PERSONAS

Es un delito que se paga con cárcel

¡Sin clientes no hay trata!

Denuncia al:  8990-5187 




EL SER HUMANO NO ESTÁ A LA VENTA

¡Sin clientes no hay trata!

Denuncia al:  8990-5187 



¿Sabés QUE HACER FRENTE A UNA SITUACIÓN de Violencia de Género y Trata de Personas?



¡DENUNCIA!  (+504) 8990-5187 



LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS




ATENCIÓN:

1. En el 2023 se atendieron por parte de ACV a 65 víctimas directas e indirectas de trata de personas

Mujeres	niñas	niños	Total
37	14	14	65

2. Asimismo, a las 65 víctimas se les brindaron 1,345 atenciones integrales como ser:

- Atención médica
- Atención psicológica
- Atención social
- Terapia ocupacional
- Asesoría legal
- Terapia holística

3. En el 2023, se llevaron a cabo 82 seguimientos presenciales y telefónicos a víctimas directas e indirectas que egresaron de la casa refugio.

4. Se realizaron 2 visitas para la realización de atención Psicosocial itinerante y dotación de ayuda humanitaria.

5. Se proporcionó 1 fondo de reubicación de L.25,000 para una sobreviviente de Trata de Personas de la ciudad de Tegucigalpa.

6. Se donaron 10 camas a la CICESCT con el propósito de que el ERI la entregue a las víctimas que lo necesiten.



Capacitación vivencial sobre trata de personas a redes de mujeres.



Réplicas de prevención del delito de Trata de Personas en centros educativos



Entrega de material informativo sobre Trata de Personas a centros educativos.




Réplicas de prevención de Trata de Personas con adultos.



Réplicas de prevención de Trata de Personas con adolescentes.




Diplomado sobre Trata de Personas impartido por ACV - UNITEC.



Ejercicio:

Una adolescente vive con su mamá, quien es alcohólica y le indica que debe salir a trabajar para tener comida en casa; la mamá, quien anteriormente ejercía la prostitución, la lleva con sus "amigos", quienes viven en otra ciudad y les indica que ella puede brindarles servicios sexuales por 500 lempiras a cada uno, su hija se resiste, pero presionada por su mamá, lo realiza con cada uno de ellos.

- ¿Qué tipo penal es?
- ¿Qué condiciones de vulnerabilidad observan en la adolescente?
- ¿Qué tipo de victimaria es la mamá?





Atención Psicosocial itinerante en Intibucá.



Material de prevención de Trata de Personas que facilita ACV.

Casa Alianza Honduras (CAH)

Desde CAH, se brindó atención y protección a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de Trata de Personas en diferentes modalidades. CAH también forma parte de las mesas técnicas de trabajo para la reforma del Código Penal en cuanto a ciberdelitos y la inclusión de los ciberdelitos a dicho código, como también, desde CAH se ha brindado acompañamiento a la CICESCT en diferentes campañas de sensibilización.



La CICESCT presente en el aniversario número 36 de Casa Alianza

COIPRODEN en trabajo coordinado con CICESCT, DINAF y ACNUR en la capacitación sobre temas de movilidad humana, desplazamiento forzado interno, reclutamiento y trata de personas.



Coordinadora de instituciones privadas pro las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus derechos (COIPRODEN)

World Vision

World Vision forma parte de diferentes Comités Locales de la CICESCT, entre los que se destaca, el Comité Local de San Pedro Sula, Cortés, además, desde World Vision se brindó acompañamiento a CICESCT en diferentes jornadas de sensibilización y capacitaciones sobre Trata de Personas.



Comité Local de San Pedro Sula, Cortés, del cual forma parte también World Vision.

Save The Children

La CICESCT en coordinación con Save The Children, realizaron diferentes capacitaciones, jornadas de sensibilización, stands informativos, cineforos, socialización de guía de bolsillo con el objetivo de prevenir la violencia generalizada, presentación del proyecto de Save The Children Honduras "fortaleciendo entornos protectores para niños, niñas, adolescencia y juventud".



CICESCT en conjunto con Save The Children llevaron a cabo una serie de capacitaciones dirigidas a personas con discapacidad.

CRISTOSAL

Cristosal ha brindado su apoyo a la CICESCT durante el año 2023, a través de la atención y protección a víctimas directas e indirectas de trata de personas que han sido desplazadas por la violencia, brindando pago de alquiler, tarjetas recargables de alimentos, emprendimientos, menajes de hogar.



Entrega de reconocimiento a CRISTOSAL por parte de CICESCT en la presentación del informe nacional del 2022.

Consejo Noruego para Refugiados (NRC)

Desde el NRC, se apoyó a la CICESCT mediante el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) en el pago de alquiler de vivienda y apartamentos, refugio y reasentamiento a víctimas de trata de personas y explotación sexual, además el NRC brindó acompañamiento a la CICESCT en diferentes campañas de sensibilización y jornadas de capacitación sobre Trata de Personas.



**CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS**

Heart & Home Ministries Inc.

Desde Casa Esther, como centro de protección, se ha seguido brindando alojamiento a víctimas de trata de personas y explotación sexual, además, se brindó el financiamiento del primer cineforo sobre Trata de Personas a través de la película "Sonido de libertad" en San Pedro Sula, Cortés.



• Empresa Privada

COHEP brindó acompañamiento a la CICESCT en las diferentes campañas de sensibilización y jornadas de capacitación sobre Trata de Personas.



Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH)

La CICESCT y CANATURH, realizaron sus primeros acercamientos para la firma de un convenio de cooperación que permitirá a CANATURH sumarse a las diferentes actividades de prevención que ejecuta la CICESCT anualmente, específicamente en centros turísticos.



Fundación Azteca Honduras

CICESCT y Fundación Azteca Honduras han trabajado de la mano en la prevención de la trata de personas a través de campañas como la "gira vive" destinada a niños, niñas y adolescentes.



Entrega de reconocimiento a Fundación Azteca Honduras por parte de la CICESCT.

SILTAC

SILTAC llevó a cabo el diplomado de “Prevención del ciberdelito” destinado al personal de la unidad del Equipo de Respuesta Inmediata, Unidad de Prevención y Agentes de la CICESCT con el fin de fortalecer la seguridad digital. Dicho diplomado contó con la participación de expertos nacionales e internacionales en ciberseguridad.



Entrega de reconocimiento a SILTAC por parte de la CICESCT



Licda. Sua Martínez Ibarra

Con más de 10 años trabajando con jóvenes en riesgo social, prevención de la violencia intrafamiliar, derechos humanos de la niñez y adolescencia, mujer y familia. Actualmente es la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) en Honduras.

Tiene una licenciatura en Administración de Empresas de la UNAH, una maestría en Dirección Empresarial de la UNITEC y una doble titulación en Alta Dirección con enfoque social de la Universidad Europea de Madrid en España.

Ha representado a la mujer hondureña en programas de mitigación de la pobreza, Derechos Humanos y migración, en España, México, Ecuador, EE.UU. Costa Rica, Guatemala y El Salvador.

Expertos temáticos



Ing. Carlos Eduardo Morán Navarro

Con 15 años de experiencia en el área de seguridad informática, actualmente desempeña el cargo de Especialista Informático en la OCN INTERPOL y la Unidad de Ciberdelitos de la Dirección Policial de Investigaciones de la Policía Nacional de Honduras.

Ingeniero en Sistemas; Instructor Certificado por INTERPOL; Diplomado en Seguridad Información; Especialista en redes informáticas (CCNA y CCNP CISCO); Certificación Ética Hacker C|EH y entre otras.

Cuenta con una amplia experiencia profesional en temas de protección de datos y ciberdelitos. Ha realizado estudios en El Salvador, Honduras, Brasil, Costa Rica, Panamá, Curazao, Colombia, Argentina, Guatemala, y Ecuador.

El diplomado de CIBERDELITOS, contó con la presencia de diferentes expertos en la materia nacionales e internacionales.

- Organismos Observadores

Organización Internacional de las Migraciones (OIM)

Gracias al apoyo de OIM, se crearon, reestructuraron y juramentaron diferentes Comités Locales de CICESCT en diferentes partes del país (Trujillo, Tela, Ceiba, Puerto Lempira), financiamiento de diferentes campañas de sensibilización, impresión de material informativo como ser manuales, leyes contra la Trata de Personas, rutas de acción, protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata.



Con el apoyo de OIM, se reestructuraron y juramentaron diferentes Comités Locales de CICESCT.



OIM entregó a CICESCT material informativo como ser las rutas de acción para la atención, identificación, asistencia de trata de personas en Honduras.



Con el apoyo de OIM, se llevó a cabo el taller “voces contra la Trata de Personas” destinado a periodistas de diferentes medios televisivos, radiales, digitales, donde también recibieron un manual de Trata de Personas dirigido a Medios de Comunicación, ello con el objetivo de sensibilizar a dicho gremio.



Con el apoyo de OIM, se llevó a cabo el lanzamiento del Informe Nacional del 2022, en Cancillería.

Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR)

Con IBCR, la CICESCT ha trabajado de la mano en el Proyecto “PRIDE” que busca traer expertos internacionales en la materia con el objetivo de realizar un voluntariado en nuestra institución y apoyar al fortalecimiento de los ejes de trabajo de la misma.



Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

UNFPA dotó a la CICESCT de kits de higienes, mismos que fueron entregados a víctimas de trata de personas y explotación sexual en las diferentes giras de seguimiento de atención integral que se realizan a lo largo de todo el país por parte del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) de la CICESCT.



USAID



Taller de equidad y derechos humanos de las personas con VIH y Población LGBTIQ+ para la reducción del estigma y la discriminación, donde uno de sus promotores fue USAID y dirigido a la CICESCT.

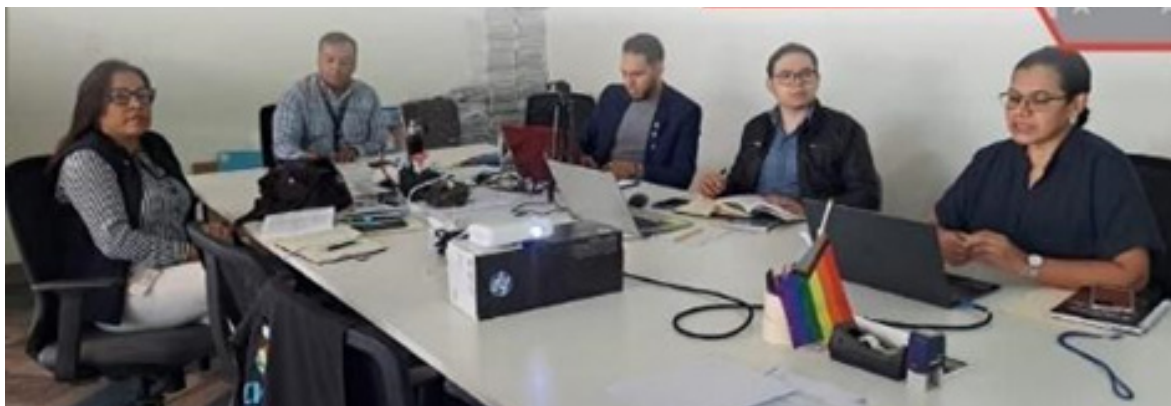


USAID ha desarrollado el programa "Creando mi futuro aquí", donde la CICESCT ha estado presente a través de stands informativos de Trata de Personas en diferentes centros educativos.



USAID llevó a cabo el "Datatón" donde la CICESCT estuvo presente con el tema de prevención del ciberdelito dirigido a jóvenes en Chiminike.

International Centre for Missing & Exploited Children (ICMEC)



Desde ICMEC se ha colaborado con CICESCT a través de las mesas técnicas de trabajo para la reforma al Código Penal en temas de cibercrimen sexual vinculantes a la Trata de Personas.

Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF)



Con el apoyo de PADF en conjunto con ICMEC y la Unidad contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas (UTESCTP) del Ministerio Público, se llevó a cabo una capacitación sobre Trata de Personas dirigida al personal de la CICESCT.



La CICESCT y PADF han articulado esfuerzos para implementar el “Proyecto Camino Seguro” el cual basa en el modelo de formación de formadores con la finalidad de que los participantes puedan socializar su experiencia o replicar sus conocimientos con otros actores sociales o con sus propios colegas, así como dirigir futuros eventos de formación y sensibilización.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Con el apoyo de UNICEF, se llevó a cabo la reestructuración y juramentación de diferentes Comités Locales de la CICESCT. UNICEF, llevó a cabo también una capacitación para el fortalecimiento de capacidades para el equipo CICESCT por medio del taller de formación sobre seguridad en terreno.

Gracias a la iniciativa Spotlight de UNICEF, se ha permitido llevar a cabo las consultorías del Plan Estratégico con Enfoque de Género, la técnica legislativa para la reforma del Código Penal en materia de trata de personas y ciberdelitos, el Sistema Nacional de Información Sobre Trata de Personas y la Página Web de la CICESCT.



La CICESCT presentó la rendición de cuentas de los fondos donados por UNICEF a la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Honduras, Alice Shackelford y representantes de las Agencias de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas.



En casa presidencial, se llevó a cabo la presentación de los resultados de las consultorías del Plan Estratégico con Enfoque de Género, la técnica legislativa para la reforma del Código Penal en materia de trata de personas y ciberdelitos, el Sistema Nacional de Información Sobre Trata de Personas y la Página Web de la CICESCT, mismas que fueron posibles a la iniciativa Spotlight de UNICEF.



Reunión con Alice Shackelford, Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Honduras, donde se presentó los avances de las consultorías gracias a la iniciativa Spotlight de UNICEF.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)

Honduras se ha destacado como país pionero en la implementación del Programa MENTHOR de UNODC, el cual es un programa especializado en la capacitación y mentoría sobre Trata de Personas, que está siendo aplicado a representantes del Poder Judicial y que se espera que el mismo vaya destinado a los Comités Locales. Por otra parte, UNODC estará financiando el equipo para poner en marcha el Sistema Nacional de Información Sobre Trata de Personas.



La CICESCT recibió por parte de UNODC, la donación de 12,000 ejemplares de miniguías de seguridad en internet.



En Buenos Aires, Argentina, a través del programa MENTHOR de UNODC, se llevó a cabo el programa de entrenamiento especializado donde se compartieron las buenas prácticas en ejes de prevención, detección e investigaciones, atención integral a víctimas, sanción del delito de Trata de Personas en la modalidad de trabajo forzado, explotación en condiciones de esclavitud y servidumbre en la República de Argentina y otros países de Latinoamérica.



En Viena, Austria, se llevó a cabo la 32 sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia a través del programa MENTHOR de UNODC, misma donde la CICESCT estuvo presente.



Representantes de UNODC, viajaron desde Viena, Austria, para tener acercamientos con CICESCT con el objetivo de darle continuidad al programa MENTHOR de UNODC.

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)



Con el apoyo de ACNUR, el Comité Local de CICESCT en Ocotepeque, llevó a cabo una jornada recreativa para niñas y niños.



La CICESCT participó en un foro organizado con ACNUR de nombre “la tarea pendiente” que busca aproximaciones al abordaje jurídico del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados en Honduras.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID llevó a cabo en Washington D.C., el segundo taller de Trata de Personas en América Latina y el Caribe, donde la CICESCT estuvo presente con el propósito de articular esfuerzos entre los países de la región en la prevención y eliminación de las violaciones a los derechos humanos de niñas, niños, mujeres y población LGBTIQ+, así como brindar atención a los migrantes en la movilidad humana y, sobre todo, involucrar a las víctimas rescatadas y sobrevivientes en programas de reparación del daño.



Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC)

Desde ASFC, se ha dotado a la CICESCT de material informativo como ser manuales sobre conceptos relativos a la trata de personas y reparación del daño. Por otra parte, desde ASFC se está brindado un diplomado de Trata de Personas dirigido al personal del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) y a las unidades de Prevención, Género y Derechos Humanos, como también a los Agentes CICESCT que se encuentran en diferentes puntos regionales del país.



Entrega de reconocimiento por parte de CICESCT a Abogados Sin Fronteras Canadá por su apoyo en la lucha y combate contra la Trata de Personas.

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Desde la OEA, se brindó acompañamiento en las diferentes jornadas de sensibilización contra la Trata de Personas que desarrolló la CICESCT a lo largo del año 2023.



La CICESCT presente en el taller de capacitación sobre asistencia jurídica a víctimas, desarrollado en conjunto por la OEA y la Cooperación Española y el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Operation Underground Railroad (OUR)

El ERI-CICESCT ha sido la unidad que ha coordinado con OUR, organización que ha brindado atención integral a las víctimas una vez que estas han sido rescatadas y que se caracteriza por su colaboración con la investigación.



Principales logros de la CICESCT en el año 2023

1. Lanzamiento del sitio web oficial de la CICESCT.
2. Presentación del Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SNITdP), teniendo como objetivo la recolección, procesamiento y análisis de la información estadística.
3. Puesta en marcha del código de asignación corta, con longitud de 3 dígitos; 145 a fin de que el personal técnico de la CICESCT atienda las llamadas de forma gratuita para asistencia social y/o atención ciudadana y captación de denuncias en todo el país, los siete días de la semana y las 24 horas del día.
4. Se han realizado servicios de atención multidisciplinaria a la población en general con el apoyo de la Secretaría de Salud.
5. Creación del Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas (FOAVIT), publicado en la Gaceta No. 36,386 de fecha 17 de noviembre de 2023.
6. Se obtuvo el 100% en el I Semestre 2023, resultado de la verificación de información pública en el Portal de Transparencia, razón por la cual se otorgó reconocimiento a la CICESCT por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
7. Honduras es electo por voto democrático presidente de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de migrantes (CORETT) a partir del 2024, siendo representando por la CICESCT, en el marco de la IV reunión plenaria 2023 de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes, siendo países miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá y República Dominicana.
8. El Instituto Nacional de Estadística (INE) otorgó un reconocimiento a la CICESCT por cumplir con la labor de carga de información estadística en la Plataforma del Sistema Estadístico Nacional (SEN), siendo este un sistema unificado que tiene por objetivo recopilar información estadística confiable y oportuna a nivel nacional.
9. Actualización del Protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) de atención a víctimas/sobrevivientes del delito de trata de personas armonizado con estándares internacionales.
10. Se firmaron catorce (14) convenios con Instituciones de Gabinete de Gobierno, Empresa Privada, ONG, con el objetivo de brindar atención a víctimas.
11. El departamento de Estado de los Estados Unidos, calificó a Honduras en nivel II en la lucha contra la Trata de Personas.
12. Se gestionó con PROASOL para brindar un bono a personas con discapacidad que fueron víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial.
13. Creación del directorio digital institucional mediante la generación de diplomas automatizados y el sistema de emisión masiva de correspondencia.
14. El Gobierno de Honduras para el año 2023 asignó a la CICESCT, un incremento presupuestario de TREINTA MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L30,307,772.00) lo que representa un aumento de más de 23 millones en comparación al 2022, que vino a solventar la falta de recurso humano y que puede llegar a una mayor cobertura y alcance en atención a víctimas.

- 15.** La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras- CICESCT se enorgullece de informar a la cooperación internacional y nacional que, en cumplimiento con el plan de expansión de la Comisión a lo largo y ancho del país, se apertura oficinas en La Ceiba, Corozal, San Pedro Sula, Tocoa y Roatán, con el objetivo de dar a conocer a las víctimas en cada una de las zonas, brindar la atención a las víctimas y realizar acciones de prevención. Por lo tanto, la CICESCT cuenta ahora con personal regional en estas ciudades, denominados AGENTES-CICESCT.
- 16.** La CICESCT junto al Congreso Nacional, realizaron un Cine foro en 7 ciudades diferentes donde se presentó la película sonidos de libertad, como una actividad de prevención y sensibilización a la población en general, por su alto contenido de información sobre este delito de Trata de Personas y Tráfico de niños, niñas y adolescentes donde se les vulnera sus Derechos Humanos.
- 17.** En el marco del Día Mundial de la Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, la CICESCT entregó una placa de reconocimiento a la presidenta Xiomara Castro por su apoyo total y su esmerada lucha contra este delito.
- 18.** Se logró la activación y creación de Comités Locales, asimismo con el apoyo de OIM, se realizaron rutas de acción para la identificación, asistencia y protección de víctimas de trata de personas y explotación sexual.

Desafíos de la CICESCT

1. Se continuará con esfuerzos institucionales a fin de reducir el número de víctimas de los delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial.
2. Sensibilizar a más niños, niñas, adolescentes (NNA), hombres y mujeres sobre los delitos de trata de personas y Explotación Sexual Comercial a nivel nacional.
3. Continuar con el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, 8 y 16 relacionadas a la eliminación de la Explotación Sexual y Trata de Personas.
4. Avanzar en el proceso de transformación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en las políticas públicas a través de acciones que aceleren la igualdad entre hombres y mujeres mediante la sensibilización a la población.
5. Planificación de una ruta estratégica que defina aquellas acciones más relevantes para el avance de la igualdad y equidad de género en el sistema de la CICESCT, en un marco de cuatro años.
6. Reforma al Código Penal en el Título II, Libro segundo, Parte Especial del Código Penal, sección: Delitos contra la Libertad e Integridad Física, Psicológica y Sexual de las Personas; Capítulo II Delitos de Explotación Sexual Comercial; Decreto Legislativo N° 234-2005.
7. Reforma de la Ley contra la Trata de Personas (Decreto Legislativo No. 59-2012).
8. Reforma del Reglamento Contra la Trata de Personas (Acuerdo Ejecutivo 36-2015).
9. Impulsar iniciativa de Agentes de Cambio Juveniles focalizando a estudiantes y docentes en centros educativos con el objetivo de desarrollar aprendizaje de pares en temas de protección a la infancia.
10. Creación y poner en funcionamiento Comités locales a nivel nacional y fortalecer los existentes.
11. Fortalecer la prevención a través de campañas de comunicación y procesos de información y sensibilización, encaminadas a incentivar la denuncia y desalentar la demanda.
12. Fortalecer las capacidades del personal de las diferentes instituciones encargadas de la protección integral de las víctimas.
13. Promover el desarrollo de mecanismos efectivos de gestión institucional para la detección y la identificación de presuntas víctimas de ESC y TdP, desde diferentes ámbitos.
14. Elaborar y promover política para la promoción de la Equidad de género y derechos humanos en la institución.
15. Orientar las políticas públicas, estrategias y planes educativos con un enfoque de género y derechos Humanos en la CICESCT.
16. Crear oportunidades para disminuir o corregir las desigualdades ya existentes en la población atendida por la CICESCT en sinergia con el Equipo de Respuesta Inmediata.
17. Fomentar mecanismos que estén enfocados a la protección prolongada contra los delitos de Trata de Personas y todas las formas de violencia o tortura contra los NNA, Mujeres y la población LGTBIQ+, los cuales son parte de la población vulnerable a la captación del crimen organizado.
18. Aplicar los mecanismos y procedimientos elaborados para la identificación de víctimas, así como la remisión de los casos para brindar una atención integral basada en los principios establecidos en la Ley contra la Trata de Personas.
19. Se continuará trabajando en el abordaje

integral a las víctimas de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de manera que se pueda atender su situación, necesidades y prioridades, asegurándoles la entrega de servicios integrales de manera sensitiva y sensible, incluyendo el acceso a la justicia y al trato justo, evitando revictimizarles o nuevas victimizaciones.

20. La reparación del daño a las víctimas debe de implementarse en la medida posible y

fomentarla a través de la integración o reintegración al sistema educativo o al campo laboral, de este modo, resarcir el daño que las víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial sufrieron.

21. Es de suma importancia mejorar la vinculación de la Unidad Legal del ERI-CICESCT con el Ministerio Público en el proceso penal, desde el momento de la denuncia, hasta que se dicte una sentencia firme.

Conclusiones

La CICESCT ha logrado implementar una serie de medidas efectivas para abordar la trata de personas y la explotación sexual comercial en Honduras. Esto incluye el lanzamiento de su sitio web oficial, la creación de sistemas de información y atención a víctimas, la apertura de oficinas regionales y la firma de convenios con diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales. Por otra parte, ha recibido reconocimientos tanto a nivel nacional como internacional, destacando su compromiso y eficacia en la lucha contra estos delitos. Esto se refleja en el aumento del presupuesto asignado y en su elección como presidente de la CORETT.

La CICESCT reconoce la importancia de la prevención y la protección de las víctimas, así como la necesidad de mejorar la coordinación con otras instituciones, como el Ministerio Público, para garantizar un proceso legal efectivo y justo.

Se destaca el compromiso de la CICESCT en asegurar la reparación del daño a las víctimas, tanto a través de la integración en el sistema educativo y laboral como mediante el acceso a la justicia y servicios integrales.

A pesar de los logros, aún quedan desafíos por enfrentar. Estos incluyen la necesidad de seguir reduciendo el número de víctimas, sensibilizar a la población sobre estos delitos, cumplir con las metas de desarrollo sostenible, promover la equidad de género y realizar reformas legales para fortalecer la protección de las víctimas.

En resumen, la CICESCT ha logrado importantes avances en la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual comercial en Honduras, pero aún enfrenta desafíos significativos que requieren un enfoque integral y continuo por parte de todo el Pleno de la CICESCT.

Según el reglamento contra la Trata de Personas, reconoce estos delitos:



Delitos vinculantes



Somos el ente rector del Estado en la Lucha Contra la Trata de Personas



Equipo de Respuesta Inmediata ERI-CICESCT: **8990-5187** / **145**

[f CicesctHN](https://www.facebook.com/CicesctHN) [@cicesct](https://www.twitter.com/@cicesct) [https://cicesct.gob.hn](https://www.cicesct.gob.hn)

[✉ cicesct@cicesct.gob.hn](mailto:cicesct@cicesct.gob.hn) **2242-8490**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CICESCT
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN
SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS



Equipo de Respuesta Inmediata ERI-CICESCT



8990-5187 / 145

@CICESCT

WWW.CICESCT.GOB.HN



Instituciones que hacen posible la lucha contra la Trata de personas



PLENO DE LA CICESCT



ENTES AUTÓNOMOS



DEPENDENCIAS



SOCIEDAD CIVIL



EMPRESA PRIVADA



ORGANISMOS OBSERVADORES





CICESCT

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN
SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS